



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Servicio de Mantenimiento y conservación de  
la reja perimetral de la Escuela Náutica Mercante  
“Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González”, en  
Tampico, Tamaulipas



**GLOSARIO.....4**

- **LA CONVOCANTE.....5**

**FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO .....5**

- 1. MEDIO Y CARÁCTER DE LA “INVITACIÓN”.....5**
  - 1.1. DIFUSIÓN DE LA “CONVOCATORIA” .....6**
- 2. IDIOMA. ....6**
- 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MISMOS. ....6**
  - 3.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....6**
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE “EL SERVICIO”. ....6**
- 5. MONEDA.....7**
- 6. CONDICIONES DE PAGO. ....7**
  - 6.1. ESTIMACIONES.....7**
  - 6.2. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS. ....8**
  - 6.3. CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE.....9**
- 7. PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.....10**
- 8. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE “EL SERVICIO”. ....11**
- 9. JUNTA DE ACLARACIONES.....11**
  - 9.1. MODIFICACIONES A LA “CONVOCATORIA”.....13**
- 10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” Y FIRMA DEL “CONTRATO”.....13**
  - 10.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....13**
    - 10.1.1. ACTA RELATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. ....15**
  - 10.2. COMUNICACIÓN DEL “FALLO”. ....15**
  - 10.3. FIRMA DEL “CONTRATO”.....15**
- 11. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.....17**
- 12. MANIFESTACIÓN CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LOPSRM”. ..18**
- 13. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS “LICITANTES”. ....18**
- 14. NORMAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....18**
- 15. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO QUE PROPORCIONA LA “CONVOCANTE”. ....18**
- 16. PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS TRABAJOS. ....18**
- 17. PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL.....19**
- 18. SUBCONTRATACIÓN. ....19**





**19. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. .... 19**

**19.1. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. .... 19**

**19.2 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA..... 22**

**19.3 PROPUESTA TÉCNICA ..... 22**

**19.4 PROPUESTA ECONÓMICA ..... 25**

**20. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA “CONVOCANTE” Y QUE DEVOLVERÁ EL “LICITANTE” FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS. .... 27**

**21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”. .... 27**

**22. EVALUACIÓN TÉCNICA..... 30**

**23. EVALUACIÓN ECONÓMICA..... 56**

**24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. .... 58**

**25. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. .... 58**

**26. CANCELACIÓN..... 60**

**27. GARANTÍAS..... 60**

**27.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... 60**

**27.2. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”. ... 61**

**27.3. GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL “EL LICITANTE” ADJUDICADO..... 61**

**28. MODELO DE CONTRATO..... 61**

**29. PENAS CONVENCIONALES. .... 61**

**30. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS “LICITANTES” DEBERÁN INTEGRAR EN SUS PROPOSICIONES. .... 61**

**31. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 61**

**32. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SANCIONES E INCONFORMIDADES..... 62**

**32.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA..... 62**

**32.2. SANCIONES. .... 62**

**32.3. INCONFORMIDADES. .... 63**

**33. ANEXOS DE LA “CONVOCATORIA” ..... 63**





### GLOSARIO

**LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**EL REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**FUMPM:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**LA SECRETARÍA:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**LA CONVOCATORIA:** El presente documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el “**LA INVITACIÓN**” y requisitos de participación de los “**Licitantes**”, y el mecanismo de evaluación de las proposiciones, incluyendo sus anexos y formatos.

**LA INVITACIÓN:** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**EL LICITANTE:** La persona física o moral nacional que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**CONTRATO:** Instrumento jurídico que celebra el “**FUMPM**” con el “**EL LICITANTE**” para el cumplimiento de la ejecución del mantenimiento descrito en la presente “**Convocatoria**”.

**BESOP:** Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla “**La Invitación**”.

**MIPYMES:** Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**LFPRH :** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO:** El que “**La Secretaría**” comunica a “**La Convocante**” en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la “**LFPRH**”.

**SUPERINTENDENTE:** El representante del “**El Licitante**” adjudicado ante la “**Convocante**” para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de “**EL SERVICIO**”.

**RESIDENTE:** Servidor Público designado por el “**FUMPM**”, quien fungirá como representante del mismo ante el “**El Licitante**” adjudicado, que se encargará de la residencia de los trabajos y será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de “**EL SERVICIO**”, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el propio “**El Licitante**” adjudicado.

**ÁREA TÉCNICA O REQUIRENTE:** Escuela Náutica Mercante “**Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González**”, en **Tampico, Tamaulipas**; que, de acuerdo con las funciones y programas a su cargo, solicitó al “**FUMPM**”, la contratación de “**EL SERVICIO**”.

**DÍAS HÁBILES:** Cualquier día excepto sábados, domingos y aquéllos que sean considerados de descanso obligatorio por la **Ley Federal del Trabajo**, y las disposiciones de carácter general para el año que corresponda.

**FALLO:** Resolución emitida por el “**FUMPM**”, conforme a lo establecido en la “**Convocatoria**”, en la “**LOPSRM**” y el “**Reglamento**”, que en su caso tendrá como efecto la determinación del “**Licitante**” ganador.

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización, es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**REPSE:** Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas.



**OIC:** Órgano Interno de Control.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**LUGAR:** Sitio de ejecución de los trabajos

**FUMPM**, en cumplimiento con el **Artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26 fracción I, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 33 párrafo tercero, 38, 43, 44, 45 fracción I** y demás relativos y aplicables de la **“LOPSRM”** y correlativos del **Reglamento**, convoca a las personas físicas y morales invitadas a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, para la contratación de de **“EL SERVICIO”**, por lo que emite y pone a disposición de todos los interesados a participar, las bases de Convocatoria mediante las cuales se desarrollará la **“Invitación”**, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

- **LA CONVOCANTE.**

**Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**

### 1. MEDIO Y CARÁCTER DE LA “INVITACIÓN”.

La presente **“Invitación”** será electrónica y con el carácter de **Nacional**, por lo que la participación de manera electrónica será a través del sistema de compras **“Compranet”** conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado “COMPRANET”**, y tiene como finalidad la adjudicación del **“Contrato”** en el entendido de que las propuestas NO podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 34 fracción VII del Reglamento**.

Esta **“Invitación”** se inicia con la publicación de la presente **“Convocatoria”** y envío de las Invitaciones correspondientes y concluye con la emisión del **“Fallo”** o, en su caso, con la cancelación de la misma **“Invitación”**.

Los **“Licitantes”** al presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán considerar los siguientes aspectos:

Los **“Licitantes”** al realizar el envío de su proposición deberán integrar sus archivos en el formato solicitado en la relación de documentos según sea el caso (Pdf, Word, Excel), separando cada documento de su proposición; tanto Documentación Distinta de la parte técnica y económica de la proposición **“DD”**, la propuesta técnica **“PT”**, y la propuesta económica **“PE”**; así como lo establecido en el respectivo procedimiento de la plataforma de **“Compranet”**. Además, el licitante deberá incorporar los Documentos **PE-02 y PE-12** en archivo Excel.

Los **“Licitantes”** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **“SFP”**.

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **“SFP”** a los **“Licitantes”** al certificar su medio de identificación electrónica.

Los **“Licitantes”** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página.



Los **“Licitantes”** al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **“Compranet”**, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en **“La Convocatoria”** para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

No será necesaria la presencia de los Representantes Legales de los **“Licitantes”** que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

### 1.1. DIFUSIÓN DE LA “CONVOCATORIA”.

La **“Convocatoria”** a la **“Invitación”**, sus modificaciones en su caso, y la información necesaria para que los **“Licitantes”** integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en **“Compranet”**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Dicha información se encontrará para consulta en las oficinas de la Jefatura de Obra Pública de la **“Convocante”**, ubicada en Calle Cuernavaca Número 5, P.B., Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, y en la página <https://www.fidena.gob.mx/>

### 2. IDIOMA.

Toda la documentación solicitada en la **“Invitación”**, el **“Contrato”** y las proposiciones que presenten los **“Licitantes”**, así como la correspondencia y documentos relativos, deberán ser redactados en idioma ESPAÑOL.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MISMOS.

Los servicios de mantenimiento a ejecutar, motivo de la presente **“Invitación”**, consisten en el **“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA REJA PERIMETRAL DE LA ESCUELA NÁUTICA MERCANTE “CAP. ALT. LUIS GONZAGA PRIEGO GONZÁLEZ”, EN TAMPICO, TAMAULIPAS”**, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N Esq. Fidel Velázquez Col. Mainero, C. P. 89070, Tampico, Tamaulipas, cuya descripción pormenorizada se encuentra en el **“ANEXO A2”**, denominado **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

### ANTICIPO.

El **“Fideicomiso”** no otorgará anticipo.

### 3.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los servicios de mantenimiento relativos a la presente **“Invitación”**, se realizarán con carácter Nacional mediante el procedimiento de **“Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica”** según lo establecen los artículos **26 fracción I, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 33 párrafo tercero, 38, 41, 43, 44, 45 fracción I** y demás relativos y aplicables de la **“LOPSRM”** y correlativos del **Reglamento** y se realizarán con cargo al presupuesto referido en el **Oficio No. SF/140/2023 de fecha 8 de junio de 2023.**

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE “EL SERVICIO”.

El plazo para la ejecución de **“EL SERVICIO”** será de **25 (veinticinco)** días naturales.

El horario establecido para la realización de los trabajos, es de lunes a domingo de 8:00 horas a 20:00 horas; salvo que a solicitud previa del **“El Licitante” adjudicado** se autorizara por el **“FUMPM”**, alguno diferente.



## 5. MONEDA.

Todas las proposiciones deberán presentarse en Moneda Nacional.

## 6. CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

El pago de la estimación, transferencia de derechos de cobro, procedimiento de ajuste de costos y trabajos adicionales y extraordinarios, se sujetará a lo siguiente:

### 6.1. ESTIMACIONES.

**“EL LICITANTE”** adjudicado emitirá una única estimación de **“EL SERVICIO”** ejecutado se deberá formular al finalizar **“EL SERVICIO”**, la cual deberá ser entregada dentro de los 6 días naturales a la fecha de termino establecida, la cual será pagada conforme al **Documento Económico No. PE 02 (Catálogo de Conceptos)**, el cual prevé entre otros, los conceptos, unidades, cantidades, precios unitarios e importes conforme a los que se cubrirán al **“El Licitante” adjudicado** el pago correspondiente **“EL SERVICIO”**.

Una vez ejecutado **“EL SERVICIO”**, la **“Convocante”** realizará el pago de los mismos conforme a lo siguiente:

Para el debido control de **“EL SERVICIO”**, **“El Licitante”** adjudicado presentará a el **“FUMPM”**, por conducto del **“Residente”**, dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de corte establecida en la presente **“Invitación”**, la estimación de **“EL SERVICIO”** ejecutado, acompañándola de los generadores correspondientes para su revisión y aprobación, conforme a lo previsto en el **Artículo 132** del **“Reglamento”**. El **“Residente”**, contará con un plazo no mayor de **15 (quince)** días naturales siguientes a su presentación, de conformidad con el **Artículo 54** de la **“LOPSRM”** para realizar la revisión y autorización de dicha estimación.

En todos los casos, el **“Residente”** deberá hacer constar en la **“BESOP”** la fecha en que se presente la estimación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del **Artículo 133** del **“Reglamento”**, en el caso de que el **“El Licitante” adjudicado** no presente la estimación en el plazo establecido en el primer párrafo del **Artículo 54 de la “LOPSRM”**, es decir, dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de corte, éstas se presentarán en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros y/o ajuste de indirectos por parte del **“El Licitante” adjudicado**.

Las estimaciones por **“EL SERVICIO”** ejecutados deberán pagarse por parte del **“FUMPM”**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a **20 (veinte)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el **“Residente”** de que se trate y que el **“El Licitante” adjudicado** haya presentado ante el **“FUMPM”** el **“CFDI”** correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales y contables aplicables.

En caso de que el **“CFDI”** entregado por el **“El Licitante”** adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, la **“Contratante”**, dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, le indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **“El Licitante” adjudicado** no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior, en el caso de que el **“El Licitante” adjudicado** responda en forma correcta las observaciones realizadas a los **“CFDI”**, el plazo para que **“FUMPM”** resuelva para su pago, se reanudará a partir de la fecha de entrega del documento corregido. Los cambios en los datos de las personas a favor de las cuales se expidan los **“CFDI”**, serán oponible al **“El Licitante” adjudicado** a partir de que el **“FUMPM”** se lo notifique por escrito.

La estimación, finiquito y liquidación, aunque hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación de **“EL SERVICIO”**, toda vez que el **“FUMPM”** se reserva expresamente el derecho de reclamar por **“EL SERVICIO”** faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido.

Los precios unitarios que sirven de base para la ejecución de **“EL SERVICIO”** permanecerán fijos y únicamente podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en el **“Contrato”**.



En caso de incumplimiento en el pago de la estimación y de ajustes de costos, la **“Convocante”** se sujetará a lo dispuesto en el **Artículo 55 de la “LOPSRM”** y, a solicitud del **“El Licitante”** adjudicado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los Casos de Prórroga para el Pago de Créditos Fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando el **“FUMP”** y el **“El Licitante”** adjudicado, tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del **“El Licitante”** adjudicado.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **“El Licitante”** adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el **Artículo 55**, primer párrafo de la **“LOPSRM”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **“El Licitante”** adjudicado.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del **“El Licitante”** adjudicado sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución de **“EL SERVICIO”** y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del **“Contrato”** y causa de rescisión administrativa, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la **“BESOP”**.

En relación con los pagos de los ajustes de costos directos y del costo por financiamiento, éstos se efectuarán en la estimación única de ajuste de costos, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados.

El pago de la estimación se realizará por medio de transferencia bancaria, por lo cual el **“Licitante”** ganador previo a la firma del **“Contrato”**, deberá proporcionar el número de cuenta bancaria, la clave bancaria estandarizada (**CLABE**) y el nombre de la institución de crédito a la cual se realizará la transferencia.

## 6.2. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el **“Contrato”** que determinen un aumento o reducción de los costos directos de **“EL SERVICIO”** aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por el **“FUMP”** y el **“El Licitante”** adjudicado, en el **“Contrato”**, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 56, 57, fracción I y 58 de la **“LOPSRM”**, así como por los Artículos 173 a 184 del **“Reglamento”**, dicho aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **“El Licitante”** adjudicado quien lo promueva, dentro de los **60 (sesenta)** días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, con copia al **“Residente”**. Si el referido porcentaje es a la baja, será la **“Contratante”** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del Artículo 57 de la **“LOPSRM”**, conforme al cual, invariablemente la **“Contratante”** deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **“El Licitante”** adjudicado y de realizarlo a la baja por parte de la **“Contratante”**.

El ajuste de costos se considerará al alza cuando el importe de los costos directos ajustados del periodo de que se trate, en términos del **Artículo 178, fracción II, del “Reglamento”**, dividido entre el importe de los costos directos originales (correspondientes al mes de presentación y apertura de las proposiciones), restándole 1 (uno), y multiplicándolo por 100 (cien), dé como resultado un número positivo (+).

En caso de que una vez efectuadas las operaciones aritméticas antes referidas, se obtenga un resultado con número negativo (-), se considerará a la baja el porcentaje de ajuste de costos directos.

La **“Contratante”**, dentro de los **60 (sesenta)** días naturales siguientes a que el **“El Licitante”** adjudicado promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.





Cuando la documentación mediante la cual se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la **“Contratante”** apercibirá por escrito al **“El Licitante” adjudicado**, para que en el plazo de 10 (diez) **días hábiles** a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el **“El Licitante” adjudicado** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

En el caso de que el **“El Licitante” adjudicado** responda en forma correcta y oportunamente, el plazo para que la **“Contratante”** resuelva respecto al estudio presentado, se reanudará a partir de la fecha de entrega de la documentación faltante.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, debiendo quedar registrado en la **“BESOP”** tanto la solicitud como la aprobación.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos a que se refiere el Artículo **57, fracción I** de la **“LOPSRM”**, se sujetará a lo establecido en el **Artículo 58** de la **“LOPSRM”** conforme a los siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de **“EL SERVICIO”** pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el **“Contrato”** o, en caso de existir atraso no imputable al **“El Licitante” adjudicado**, conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de **“EL SERVICIO”**, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices Nacionales de Precios Productor (INPP) /actualización de costos de obras públicas que determine el **“INEGI”**. Cuando los índices que requieran tanto el **“El Licitante” adjudicado** como la **“Convocante”**, no se encuentren dentro de los publicados por el **“INEGI”**, la **“Contratante”** procederá a calcularlos en conjunto con el **“El Licitante” adjudicado** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el **“INEGI”**;
- III. Los precios unitarios originales del **“Contrato”** permanecerán fijos hasta la terminación de **“EL SERVICIO”** contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del **“Contrato”**; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el **“El Licitante” adjudicado** haya considerado en su proposición, y
- IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la **“SFP”**.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del **“Contrato”** inicialmente otorgada.

Cuando existan **“EL SERVICIO” ejecutado** fuera del periodo programado, por causa imputable al **“El Licitante” adjudicado**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

**6.3. CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE.**

De conformidad con el **Artículo 105** del **“Reglamento”** si durante la ejecución de **“EL SERVICIO”** el **“El Licitante” adjudicado** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** del **“Contrato”**, deberá notificarlo a la **“Contratante”**, para que ésta resuelva lo conducente. El **“El Licitante” adjudicado** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la **“BESOP”**, por parte del **“Residente”** salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.





Quando sea la **“Contratante”** la que requiera de la ejecución de **“EL SERVICIO”** o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la **“BESOP”** por conducto del **“Residente”**. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el **“Contrato”**, salvo lo previsto en el Artículo 102 del **“Reglamento”**.

El **“El Licitante” adjudicado** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del **“Contrato”** en la misma proporción sobre el monto del convenio, conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del Artículo 98 del **“Reglamento”**.

Lo anterior, a reserva de que se celebren los convenios respectivos de conformidad con el **Artículo 59** de la **LOPSRM**.

Quando la **“Convocante”** requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** del **“Contrato”**, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutado **“EL SERVICIO”**, el **“El Licitante” adjudicado** elaborará sus estimaciones y las presentará al **“Residente”** en la fecha de corte más cercana.

En el caso de **“EL SERVICIO”** por conceptos no previstos en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** del contrato, el **“El Licitante” adjudicado** deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión, a partir de que se ordene su ejecución y hasta los 30 días naturales siguientes a que se concluyan dichos **“EL SERVICIO”**; la conciliación y autorización de los referidos precios unitarios deberá realizarse durante los siguientes **300** días naturales a su presentación. Los nuevos precios unitarios se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Artículo 107 del **“Reglamento”**.

Si por las características y complejidad de los precios unitarios no considerados en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** del contrato no es posible su conciliación en el plazo previsto en el párrafo precedente, se estará a lo establecido en el Artículo 108 del **“Reglamento”**.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del **“Contrato”**, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

### 7. PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Publicación de convocatoria. (ENVÍO DE INVITACIÓN)	Visita al AL SITIO DE REALIZACIÓN de “EL SERVICIO”	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Comunicación del Fallo	Firma del Contrato y entrega de garantías.
	Lugar: Escuela Náutica Mercante “Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González” Ubicada en Blvd Adolfo López Mateos S/N es. Fidel Velázquez, Col. Mainero, C. P. 89070 Tampico, Tamaulipas.	“COMPRANET”, disponible en la dirección de internet: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>  No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES	“COMPRANET”, disponible en la dirección de internet: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>  No será necesaria la presencia de los representantes legales de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.	“COMPRANET”, disponible en la dirección de internet: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>  No será necesaria la presencia de los representantes legales de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.	Lugar: En las Oficinas de la <b>Subdirección de Administración</b> del <b>“FUMPM”</b> en Cuernavaca Número 5 Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.





		interesados en participar.			
<b>21 de julio de 2023</b>	<b>25 de julio de 2023</b> <b>A las 11:00 horas</b>	<b>El día 27 de julio del 2023 12:00 hrs</b>	<b>El día 02 de agosto del 2023 11:00 hrs</b>	<b>El día 07 de agosto del 2023 11:00 hrs</b>	<b>Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo</b>

**8. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE “EL SERVICIO”.**

Con fundamento en la fracción **IX del Artículo 31** de la “**LOPSRM**”, se llevará a cabo la visita o visitas al sitio de la realización de “**EL SERVICIO**”, conforme a lo siguiente:

**FECHA:** 25 de julio de 2023

**HORA:** 11:00 horas

**LUGAR:** Escuela Náutica Mercante “Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González” Ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos S/N Esq. Fidel Velázquez, Col. Mainero, C. P. 89070 Tampico, Tamaulipas.

De conformidad con el Artículo 38 del “**Reglamento**”, la visita al sitio donde se realizará “**EL SERVICIO**”, será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los “**Licitantes**” conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de “**EL SERVICIO**”. a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los “**Licitantes**” deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen las condiciones y características antes citadas (**DOCUMENTO PT-01**), por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al “**Contrato**” por este motivo.

Al sitio de realización de los servicios, en la fecha y hora señalados en la presente “**Convocatoria**”, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice el “**FUMPM**”.

Los “**Licitantes**” deberán tomar en cuenta que los gastos derivados de dichas visitas, serán asumidos por sí mismos.

**9. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones serán conforme a lo siguiente:

**FECHA:** 27 de julio de 2023

**HORA:** 12:00 horas

No será necesaria la presencia de los Representantes Legales de **los LICITANTES** interesados en participar.

La “**Convocante**” podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se considere necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de “**EL SERVICIO**”, a ejecutar, debiendo comunicar a los asistentes en cada junta, la nueva fecha de celebración, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos **6 (seis)** días naturales.

De existir modificaciones a las condiciones de la “**Convocatoria**” a la “**Invitación**” derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones éstas se difundirán a través de “**Compranet**” en **días hábiles y** por una sola ocasión.

Cualquier modificación a la “**Convocatoria**”, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la presente “**Convocatoria**” y deberá ser considerada por los “**Licitantes**” en la elaboración de su proposición.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la “**Convocatoria**”, deberán presentar un escrito en el que exprese su interés en participar en la “**Invitación**” por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como los datos y requisitos indicados en la **fracción VI del Artículo 61 del “Reglamento”**, utilizando para tal efecto el formato **EP** denominado “**Escrito de Interés en Participar**” de los anexos de la presente “**Convocatoria**”.



Las personas que manifiesten su interés en participar en esta **“Invitación”**, mediante el escrito a que se refiere el cuarto párrafo del **Artículo 39 del “Reglamento”**, en cuyo caso serán considerados **“Licitantes”** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaraciones, dudas o cuestionamientos en relación con la presente **“Convocatoria”**. Asimismo, en el caso de agruparse para presentar una proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la proposición, podrá presentar el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar.

Si el escrito señalado no se presenta, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos, en términos del penúltimo párrafo del **Artículo 27 de la “LOPSRM”**.

Los **“Licitantes”** deberán acompañar al escrito antes referido, las solicitudes de aclaración correspondientes dirigidas a la **“Convocante”**, utilizando para tal efecto el formato **SC** denominado **“Solicitud de Aclaración”** de los anexos de la presente **“Convocatoria”**; dichas solicitudes deberán presentarse en versión electrónica en archivo de Word. Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente previo a la junta de aclaraciones, a más tardar **24** horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones que se formulen deberán ser planteadas de manera concisa y estar debidamente relacionadas con los puntos contenidos en la presente **“Convocatoria”**, estar enumeradas en forma consecutiva y referidas, indicando el numeral o punto, sub inciso o párrafo específico de la **“Convocatoria”** y los anexos o formatos correspondientes, bajo el entendido que, aquellas solicitudes que no sean presentadas en esta forma podrán ser desechadas por la **“Convocante”**. No se dará respuesta a quien presente solicitudes de aclaración en términos distintos a los solicitados anteriormente.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse al **“FUMPM”** a través de **“COMPRANET”**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre el sistema **“COMPRANET”** al momento de su envío.

**NOTA: Se solicita a los “LICITANTES” presentar las solicitudes de aclaración (preguntas) en archivo electrónico, a efecto de facilitar al “FUMPM” la captura de estas para la elaboración de las respuestas correspondientes.**

El desarrollo de la junta de aclaraciones se sujetará en lo conducente a lo establecido en el Artículo 40 del **“Reglamento”**, en el entendido de que las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por la **“Convocante”** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **“Convocante”** deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las juntas de aclaraciones serán presididas por el servidor público designado por la **“Convocante”**, quién deberá ser asistido por un representante del **“Área requirente”** a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los **“Licitantes”**, relacionados con los aspectos contenidos en la **“Convocatoria”**.

En la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, referentes a cada punto o apartado de la **“Convocatoria”**, mencionando el nombre del o los **“Licitantes”** que las presentaron. La **“Convocante”** podrá dar contestación a las solicitudes de aclaración de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la **“Convocatoria”**.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los **“Licitantes”** la hora y, en su caso, fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Con él envío de las respuestas, la **“Convocante”** informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas; dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 24 horas para formular las preguntas y se contabilizará a partir de que se publique el acta de junta de aclaraciones en



**“Compra Net”.** Una vez recibidas las preguntas por **“Compra Net”**, la **“Convocante”** informara a los Licitantes el plazo máximo en el que enviaran las contestaciones correspondientes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo **40 tercer párrafo del “Reglamento”**.

No se permitirán respuestas a solicitudes de aclaración que remitan a los **“Licitantes”** de manera general a lo previsto en la **“Convocatoria”**. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la **“Convocatoria”**, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta que contendrá la firma de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los **“Licitantes”**, así como las respuestas de la **“Convocante”** en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de **“EL SERVICIO”**. Al finalizar el acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el **domicilio del “FUMP”**, por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta acta en **“Compranet”** para efectos de su notificación a los **“Licitantes”**, sustituyéndose la notificación personal.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la **“Convocatoria”** para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la presente **“Convocatoria”** deberá publicarse en **“Compranet”**, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos **6 (seis) días naturales** desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 9.1. MODIFICACIONES A LA “CONVOCATORIA”.

De conformidad con el **Artículo 34** de la **“LOPSRM”**, la **“Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **“Licitantes”**, podrá modificar aspectos establecidos en la **“Convocatoria”**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **“Compranet”**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

De existir modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de **“EL SERVICIO”**, o bien, en la adición de otros distintos.

Las modificaciones podrán realizarse por iniciativa de la **“Convocante”** o en respuesta a alguna aclaración solicitada o pregunta formulada por cualquiera de los **“Licitantes”**, pudiendo diferirse las fechas señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones y para los demás eventos de la **“Invitación”** en caso de ser necesario.

Cualquier modificación a la **“Convocatoria”**, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte de la **“Convocatoria”** y será de carácter obligatorio para todos los **“Licitantes”**, por lo que las modificaciones deberán ser consideradas por los mismos en la elaboración de sus proposiciones.

## 10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” Y FIRMA DEL “CONTRATO”.

### 10.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones será conforme a lo siguiente:

**FECHA:** 02 de agosto de 2023

**HORA:** 11:00 horas

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos del **Artículo 61** del **“Reglamento”**.



Será presidido por el servidor público designado por la **“Convocante”**, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **“LOPSRM”** y el **“Reglamento”**.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los archivos electrónicos en el o los formatos solicitados y recibidos.

De conformidad con la **fracción XII del Artículo 31** de la **“LOPSRM”**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con objeto de acreditar su personalidad, bastará que los **“Licitantes”** presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de conformidad con el **Artículo 61, fracción VI, del “Reglamento”**.

Lineamientos Generales para la Presentación de Proposiciones.

Los **“Licitantes”** deberán entregar sus proposiciones en hojas legibles, membretadas, foliadas y con sus respectivos anexos y formatos, incluyendo la totalidad de los datos que le sean solicitados debidamente requisitados, sin correcciones.

La presentación de proposiciones por parte de los **“Licitantes”** deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la **“Convocante”**. En caso de que el **“Licitantes”** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la **“Convocante”** y contener la información completa.

Los **“Licitantes”** prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en esta **“Convocatoria”**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, hubieren derivado en modificaciones a la misma.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Será causal de desechamiento de la propuesta la falta de firma autógrafa, en cada una de sus hojas, respecto de los documentos siguientes: catálogo de conceptos, los programas de: ejecución general de los trabajos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, materiales y equipo de instalación permanente y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el “Licitantes”. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **“Convocante”** no podrá desechar la proposición.

El **“Licitantes”** presentará al inicio de los documentos que contenga su proposición la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición mediante el formato DD 001 de la presente **“Convocatoria”**.

Una vez recibidas las proposiciones por el servidor público designado para dicho acto, se procederá a su apertura, haciendo constar la **“Convocante”** la recepción de la documentación presentada por los **“Licitantes”** en el Formato DD 001, sin entrar al análisis de su contenido, se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

Acto seguido, el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la **“Convocante”**, al realizar la evaluación de las mismas.

Conforme a lo estipulado en el **Artículo 34, fracción VI del “Reglamento”**, las proposiciones recibidas en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que se considerarán como vigentes dentro del procedimiento de la **“Invitación”** hasta su conclusión.



### 10.1.1. ACTA RELATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

Al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se levantará el acta conforme a lo previsto en los **Artículos 37 fracción III de la "LOPSRM"**, así como **62 del "Reglamento"**, en la que se hará constar, entre otras previsiones, fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto, nombre del servidor público encargado de presidir el acto, en su caso, hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar, el nombre de cada uno de los **"Licitantes"** y el importe total de cada proposición. El acta se firmará por los asistentes, Se señalará en el acta; el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **"Fallo"** de la **"Invitación"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de **los 30 (treinta) días naturales** siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **30 (treinta) días naturales** contados a partir del plazo establecido originalmente para el **"Fallo"**.

Se difundirá un ejemplar del acta de presentación y apertura de proposiciones en **"Compranet"** para efectos de su notificación a los **"Licitantes"** sustituyéndose la notificación personal, la cual también permanecerá disponible en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el **"Domicilio de FUMPM"**, por un término no menor de **5 (cinco) "días hábiles"**.

### 10.2. COMUNICACIÓN DEL "FALLO".

La fecha, hora y lugar del **"Fallo"** serán conforme a lo siguiente:

**FECHA:** 07 de agosto de 2023

**HORA:** 11:00 horas

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

El **"Fallo"** de la **"Invitación"** se dará a conocer a través del sistema **"Compranet"**, levantándose el acta respectiva, en términos de los **Artículos 39 de la LOPSRM** y **68 del "Reglamento"** que firmarán los asistentes; en la que se hará constar en su caso, el nombre del **"Licitante"** ganador como adjudicatario del **"Contrato"** y el monto total de su proposición o la declaración de que la **"Invitación"** ha quedado desierta, señalando en el **"Fallo"** las razones que lo motivaron. Asimismo, el contenido del **"Fallo"** se difundirá a través de **"Compranet"** el mismo día en que se emita. La difusión de un ejemplar de dicha acta en **"Compranet"**, para efectos de su notificación a los **"Licitantes"** que no hayan asistido al acto, sustituirá a la notificación personal.

al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el **"Domicilio del "FUMPM"**, por un término no menor de **5 (cinco) "días hábiles"**.

Con la notificación del **"Fallo"** por el que se adjudica el **"Contrato"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de **"El Contratista"** y el **"FUMPM"** de firmarlo en la fecha y términos señalados en el **"Fallo"**.

Cuando se advierta en el **"Fallo"** la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **"Convocante"**, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **"Contrato"**, el titular del área responsable de la **"Invitación"** procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que la originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"Licitantes"** que hubieran participado en la **"Invitación"**, remitiendo copia de la misma al **"OIC"** dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el **"Fallo"** no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al **"OIC"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el **"Fallo"** no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá proceder la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de la **"LOPSRM"**.

### 10.3. FIRMA DEL "CONTRATO".



Una vez notificado el **"Fallo"**, la **"Convocante"** y el **"Licitante"** a quien se haya adjudicado el **"Contrato"** quedarán obligados a firmarlo en la fecha, hora y lugar previstos en el **"Fallo"**, bajo el entendido de que no podrá formalizarse el **"Contrato"**, si no se encuentra debidamente garantizado el mismo conforme a la **fracción II del Artículo 48 de la "LOPSRM"**.

Lo anterior, sin perjuicio de que con la notificación del **"Fallo"** serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a la **"Convocante"** y al **"Licitante"** cuya proposición resultó solvente a firmar el **"Contrato"** en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

Si el **"Licitante"** a quien se haya adjudicado el **"Contrato"** no lo firmare por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el **"Fallo"**, la **"Convocante"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **"Contrato"** al **"Licitante"** que le siga en calificación y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

Sin perjuicio de lo anterior, si el **"Licitante"** ganador no firma el **"Contrato"** por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del **Artículo 78 de la "LOPSRM"**.

Si la **"Convocante"** no firmare el **"Contrato"** respectivo o cambia las condiciones de la **"Convocatoria"** o de la **"Invitación"** que motivaron el **"Fallo"** correspondiente, el **"Licitante"** a quien se haya adjudicado el **"Contrato"**, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar **"EL SERVICIO"**. En este supuesto, la **"Convocante"**, a solicitud escrita del **"Licitante"**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **"Invitación"** de que se trate, en términos del **Artículo 47 de la "LOPSRM"** y **70 del "Reglamento"**.

El **"Licitante"** a quien se haya adjudicado el **"Contrato"** deberá presentar ante la **"Convocante"**, tanto en su propuesta para participar en la **"Invitación"**, mediante el documento **(DD07)**, como en la fecha señalada en el **"Fallo"**, la siguiente documentación, en el entendido de que no podrá formalizarse contrato alguno por la falta de presentación de estos

a) **Copia simple de los documentos siguientes:**

**-Para las personas morales:**

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como testimonio (s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que consten sus reformas y modificaciones; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su Representante Legal para suscribir el **"Contrato"**.
- Identificación oficial de su Representante Legal, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública).
- **RFC** de la empresa y de su Representante Legal.
- Comprobante de domicilio en el territorio nacional (Recibo de pago de impuesto predial, luz, o telefónico residencial-comercial, no es válido de telefonía móvil), cuya fecha de expedición no sea anterior a 3 (tres) meses. Tratándose de una proposición conjunta este documento se deberá presentar por cada uno de sus integrantes en forma individual.

**-Para las personas físicas:**

- Acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.
- Identificación oficial (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública).
- **RFC**.





- Comprobante de domicilio en el territorio nacional (Recibo de pago de impuesto predial, luz, o telefónico residencial-comercial, no es válido de telefonía móvil), cuya fecha de expedición no sea anterior a 3 (tres) meses.
  
- b) Documento **vigente** a la fecha de suscripción del **“Contrato”** expedido por el **“SAT”**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, del **“El Licitante” adjudicado**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas Administrativas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**, publicada en el **“DOF”** el **27 de diciembre de 2021**.
  
- c) Documento **vigente** a la fecha de suscripción del **“Contrato”** expedido por el **“IMSS”**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido **positivo**, del **“El Licitante” adjudicado** de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** de fecha **10 de diciembre de 2014**, emitido por el **H. Consejo Técnico del “IMSS”, y sus Acuerdos Modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril de 2015 y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020**.
  
- d) Constancia de situación fiscal vigente a la fecha de suscripción del **“Contrato”**, expedido por el **“INFONAVIT”**, que muestre la situación que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, la cual deberá ser emitida en sentido **“sin adeudo”** o **“con garantía”**, del **“El Licitante” adjudicado**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como el acuerdo aprobado mediante resolución número **RCA-5789-01/2017**, en la sesión ordinaria 790 del **Consejo de Administración del “INFONAVIT”**, publicado en el **“DOF”** el **28 de junio del 2017**, mediante el cual se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
  
- e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la **“SFP”** o del **“OIC”**.
  
- f) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que él, o tratándose de personas morales su representada, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **“Contrato”** no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con la fracción **IX del Artículo 49** de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**
  
- g) Póliza de fianza de la garantía de cumplimiento solicitada en esta **“Convocatoria”**, la cual deberá ser presentada con la validación de la **“Convocante”**.

De conformidad con el **Artículo 47 del “Reglamento”** en el supuesto de que se adjudique el **“Contrato”** a los **“Licitantes”** que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta celebrado y las facultades del apoderado de la proposición que formalizará el **“Contrato”** deberán constar en escritura pública, salvo que el **“Contrato”** sea firmado por los Representantes Legales de todos los **“Licitantes”** que integran la sociedad que formula la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la sociedad que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **“Contrato”**, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **“Convocante”** por dichas personas o por su apoderado, al momento de darse a conocer el **“Fallo”** o a más tardar en las **24 (veinticuatro horas)** siguientes.

## II. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.

En la presente **“Invitación”** no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **“SFP”**, así como aquellos **“Licitantes”** que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los términos de los Artículos **51 y 78 de la “LOPSRM”**, salvo en las excepciones que se fijen en la misma y en su **“Reglamento”**.



De conformidad con lo anterior, los **“Licitantes”** deberán presentar el escrito original mediante el cual declaren, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los Artículos **51 y 78 de la “LOPSRM”**. (**DOCUMENTO DD 03, archivo Word**).

Ninguna de las condiciones contenidas en esta **“Convocatoria”**, en la junta de aclaraciones y demás documentos que integran dicha convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“Licitantes”**, podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la presente **“Convocatoria”**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la conclusión de misma.

## **12. MANIFESTACIÓN CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LOPSRM”.**

Para aquellos **“Licitantes”** que se encuentren en el supuesto a los que se refiere el **segundo párrafo** de la **fracción VII del Artículo 51 de la LOPSRM** relativo a la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la **“Convocatoria”**, a la **“Invitación”**, deberán entregar un escrito mediante el cual declaren, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de **“EL SERVICIO”** a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos del **Artículo 31, fracción XV de la LOPSRM**. (**DOCUMENTO DD 04, archivo Word**).

En caso de no encontrarse en el supuesto a los que se refiere el segundo párrafo de la **fracción VII del Artículo 51 de la “LOPSRM”** deberá manifestar que no les aplica.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **“Licitante”** conforme a lo señalado en la **“LOPSRM”**.

## **13. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS “Licitantes”.**

La forma en que los **“Licitantes”** acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera será en términos de lo previsto por las fracciones **IV, V y VII del numeral 21.2.1 de la presente “Convocatoria”**.

## **14. NORMAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

La integración de las proposiciones y la ejecución de **“EL SERVICIO”** se llevarán a cabo con sujeción a la **“LOPSRM”**, al **“Reglamento”**, a las normas y legislaciones aplicables, así como al **“Contrato”** que se suscriba. Además, **“EL SERVICIO”** se deberán ejecutar con apego a las normas para la construcción e instalaciones y demás normativa aplicable y al proyecto ejecutivo, así como a las especificaciones de los **“trabajos por ejecutar”** que se integran como parte de esta **“Convocatoria”** y se enlistan en el numeral **31. Anexos de la “Convocatoria”** de este documento.

El **“El Licitante” adjudicado** será el único responsable de la ejecución de **“EL SERVICIO”** y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que señale la **“Convocante”**, quedarán a su cargo las responsabilidades, así como los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia de lo anterior.

## **15. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO QUE PROPORCIONA LA “CONVOCANTE”.**

Para la ejecución de **“EL SERVICIO”** materia de esta **“Invitación”**, la **“Convocante”** no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.

## **16. PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS TRABAJOS.**

Por las características propias de **“EL SERVICIO”**, **30% (treinta por ciento)** será el porcentaje mínimo de contenido nacional del valor de **“EL SERVICIO”** que deban cumplir los **“Licitantes”** en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de **“EL SERVICIO”**.



**17. PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL.**

Los **“Licitantes”** deberán de incorporar como mínimo el **20% (veinte por ciento)** de mano de obra local para la ejecución de los servicios, presentando para tales efectos, un escrito en términos de lo previsto en el **Documento DD 19**

**18. SUBCONTRATACIÓN.**

El **“El Licitante”** adjudicado no podrá subcontratar con terceros la ejecución o administración parcial o total de los **“Trabajos”**.

**19. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Podrán participar en la presente **“Invitación”** las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y agrupaciones que tengan plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del modelo de contrato que se agrega a la presente **“Convocatoria”** como **Anexo B1**.

**19.1. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

El **“Licitante”**, dentro de la integración que contenga las propuesta técnica y económica, deberá presentar la documentación distinta de las proposiciones en hojas legibles, membretadas, y foliadas, que a continuación se enlistan:

**DOCUMENTO DD 01**

Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.

**DOCUMENTO DD 02**

Escrito en el que el **“Licitante”** manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana

**DOCUMENTO DD 03**

Escrito en el que el **“Licitante”** manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 51 y 78 de la “LOPSRM”**

**DOCUMENTO DD 04**

Para aquellas personas que se encuentren en el supuesto a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción **VII del Artículo 51 de la “LOPSRM”**, escrito mediante el cual el **“Licitante”** declare, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado para **“EL SERVICIO”** objeto de la **“Convocatoria”**, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de **“EL SERVICIO”** a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; en caso de no encontrarse en dicho supuesto de haber participado en la elaboración de los proyectos, el **“Licitante”** deberá manifestar que no les aplica.

**DOCUMENTO DD 05**

Declaración de integridad mediante el cual el **“Licitante”** manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de la **“Invitación”** o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas en relación con los demás **“Licitantes”**.

**DOCUMENTO DD 06**

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de la **“Invitación”** y, en su caso, del **“Contrato”**, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale por previo y por escrito otro distinto.



- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones.
- II. Copia de comprobante de domicilio.

**Nota: El domicilio que se indique en el escrito solicitado en el anexo, deberá coincidir con el señalado en el comprobante de domicilio.**

**La falta de la presentación del escrito y del anexo requerido en el mismo afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**Deberá adjuntar copia del comprobante de domicilio**

**DOCUMENTO DD 07 SE SUGIERE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

Escrito con los datos generales del **“Licitante”**, relativos a su personalidad y existencia jurídica; esta documentación debe ser presentada bajo protesta de decir verdad; debiendo anexar copia simple de las siguientes Escrituras Públicas:

1. Acta Constitutiva del Licitante;
2. En su caso, de la última Modificación al Acta Constitutiva;
3. En la que conste la relación actual de Accionistas, y
4. En la que conste el Objeto actual del Licitante.
5. Acta en la que consta el otorgamiento de Poderes al Representante Legal.

Deberá **anexar copia simple de la identificación oficial** del Representante Legal y/o persona física. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**La falta de la presentación del escrito y de cualquiera de los anexos requeridos en el mismo afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**Es necesario que el Licitante transcriba correctamente los datos de las Escrituras Públicas solicitados en el DOCUMENTO DD 07 debiendo coincidir dichos datos con la información contenida en los mencionados instrumentos jurídicos.**

**DOCUMENTO DD 08**

Manifestación escrita de que, hasta el momento de la presente **“Invitación”**, el **“Licitantes”** en su planta laboral cuenta o no cuando menos con un **5% (cinco)** por ciento de personas con discapacidad.

**DOCUMENTO DD 09**

Escrito en el que el **“Licitante”** manifieste si entrega o no información con el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y ley federal de transparencia y acceso a la información pública.

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan la información reservada o confidencial, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo, deberá señalar el fundamento de las leyes vigentes referidas por el cual considera que tenga ese carácter.

**DOCUMENTO DD 10**



En su caso, el convenio de proposición conjunta firmado por cada una de las personas integrantes y del Representante Legal común firmando con ese carácter (aceptando la representación común), en el que se deberán establecer con precisión los aspectos a que se refiere la **fracción II del Artículo 47 del “Reglamento”**. En caso de que a los **“Licitantes”** que lo hubieren presentado se les adjudique el **“Contrato”**, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para el caso de que dos o más personas decidan presentar una proposición conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, deberán establecer con precisión y a satisfacción de la **“Convocante”**, las partes de **“EL SERVICIO”** que cada persona se obligará a ejecutar conforme al catálogo de conceptos, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, mismas que serán incluidas en el **“Contrato”**. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En este supuesto, la proposición conjunta deberá ser firmada autógrafamente por el Representante Legal común que para ese acto hayan designado.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la **“Convocante”**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la proposición conjunta, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

Los **“Licitantes”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar su convenio de participación conjunta y en forma individual los documentos legales y anexos indicados anteriormente.

### DOCUMENTO DD 11

Encuesta de transparencia.

### DOCUMENTO DD 12

Escrito en el que el **“Licitante”** manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que él, o tratándose de persona moral su representada, ni las personas que la forman (socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad) desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **“Contrato”** no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con la **fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

### DOCUMENTO DD 13

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la documentación distinta de las proposiciones y la proposición.

En caso de proposiciones conjuntas se deberán presentar las copias simples por ambos lados de las identificaciones de todas las personas que firmen la documentación distinta de las proposiciones y la proposición.

### DOCUMENTO DD 14

Documento vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el **“SAT”**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**, publicada en el **“DOF”** el **27 de diciembre de 2021**.

### DOCUMENTO DD 15

Documento vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el **“IMSS”**, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido **positivo**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación** y el acuerdo **ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR** de fecha **10 de diciembre de 2014** emitido por el



**H. Consejo Técnico del “IMSS”, y sus acuerdos modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril de 2015 y ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.Dir del 30 de marzo de 2020.**

**DOCUMENTO DD 16**

Documento en el cual conste el registro ante el “**INFONAVIT**”, así como la constancia de situación fiscal emitida por dicho instituto, vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que muestre la situación que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, la cual deberá ser emitida en sentido “**sin adeudo**” o “**con garantía**”, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación** y el acuerdo aprobado mediante resolución número **RCA-5789-01/2017**, en la sesión ordinaria 790 del consejo de administración del “**INFONAVIT**”, publicado en el “**DOF**” el 28 de junio del 2017, mediante el cual se emiten las Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

**DOCUMENTO DD 17**

En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito original en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, señalando en que estratificación se encuentra, de conformidad con la estratificación establecida en la **fracción III del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

**DOCUMENTO DD 18**

Las empresas que hayan estado inhabilitadas conforme a lo dispuesto en el **Artículo 78, párrafo segundo de la “LOPSRM”**, en los últimos **3 (tres)** años, deberán presentar copia simple del documento que acredite haber realizado el pago de la multa que le haya impuesto la “**SFP**”.

En caso de no haber estado inhabilitado deberá presentar un escrito en el que el “**Licitante**” manifieste no encontrarse inhabilitado por la “**SFP**”.

**DOCUMENTO DD 19**

Escrito en el que el “**Licitante**” manifieste que incorporará como mínimo el **20% (veinte por ciento)** de mano de obra local para la ejecución de “**EL SERVICIO**”.

**DOCUMENTO DD 20**

Se requiere que cada uno de los “**Licitantes**” que participen en forma individual o en participación conjunta, presenten al menos, el acuse de la solicitud al registro de empresas prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE) que emite la plataforma digital de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (**STPS**) en la dirección electrónica <http://repse.stps.gob.mx> el “**FUMPM**” podrá verificar la fecha y autenticidad de la solicitud ante la **STPS**. La falta de presentación del documento o si el mismo no puede ser verificada su autenticidad, será motivo suficiente y causal de desechamiento de la propuesta.

Los “**Licitantes**” que decidan integrar una proposición conjunta deberán presentar **en forma individual** todos los documentos indicados anteriormente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

**19.2 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**19.3 PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá contener los documentos siguientes:

**DOCUMENTO PT 01**



Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, de que conoce el sitio de realización de **“EL SERVICIO”** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas para la construcción e instalaciones y demás normativa aplicable, así como el proyecto ejecutivo, **DE “EL SERVICIO”**, las especificaciones generales y particulares proporcionadas por la **“Convocante”**, para la ejecución de **“EL SERVICIO”** (**Documento No. 01, archivo Word**).

### DOCUMENTO PT 02

Descripción de la planeación integral del **“Licitantes”** para realizar **“EL SERVICIO”**, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la **“Convocante”** (**Documento No. 02, archivo Word**), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de **“EL SERVICIO”** por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de **“EL SERVICIO”**, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del **“Licitante”** será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento .

### DOCUMENTO PT 03

Relación de los profesionales técnicos al servicio del **“Licitante”**, organigrama del personal, currículum y cartas compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de **“EL SERVICIO”**, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en **“EL SERVICIO”** por ejecutar. Así mismo se les solicita requisitar el **Documento No. PT-3A y PT-3B Y 3C, archivo Word**) Para la ejecución de **“EL SERVICIO”** la plantilla mínima a considerar será, cuando menos, de un superintendente, un residente de obra un encargado de control de estimaciones.

Para comprobar el grado académico de los profesionistas, deberán presentar copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que acredite sus estudios. En caso de resultar el **“Licitante”** ganador, presentará, para su cotejo, original o copia certificada. En el caso particular del profesional técnico que se proponga como **“Superintendente”**, éste deberá acreditar que cuenta con su certificado **FIEL** (Firma Electrónica Avanzada) vigente y registrada ante el **“SAT”**, además deberá entregar copia de la portada de la **“BESOP”**, en donde se observen las distintas obras que ha administrado por este medio.

### DOCUMENTO PT 04

Documentos (**archivo PDF**) que acrediten al **“Licitante”** y su personal con la experiencia y capacidad técnica en **servicios similares**, con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares identificando los trabajos realizados tanto por el **“Licitante”** como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de **“EL SERVICIO”**, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción. (**Documento No.PT-04 archivo Word**).

### DOCUMENTO PT 05

Documentos(**archivo PDF**) que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros dictaminados de los ejercicios **2021 y 2022**, y copia simple de la declaración fiscal de **2022** y mensuales que correspondan al 2023 o, en caso de empresas de nueva creación, los estados financieros y declaraciones fiscales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones; incluyendo el cálculo de razones financieras para el grado de endeudamiento y capital de trabajo. (**Documento No. PT-05 en archivo Word**)).

### DOCUMENTO PT 06

Relación de maquinaria y equipo, indicando bajo protesta de decir verdad, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de **“EL SERVICIO”**, conforme al programa calendarizado que debe presentar; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse



(**archivo PDF**) dentro de su propuesta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (**Documento No. PT-06, archivo Word**).

#### **DOCUMENTO PT 07**

Los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos en **servicios iguales o similares**, suscritos con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares, en el caso de haberlos celebrado, que consistirán en copia de contratos, acta de entrega recepción y/o finiquito celebrados. En el supuesto de que no haya celebrado contratos con Dependencias y Entidades, presentará un escrito original, **bajo protesta de decir verdad**, en que lo manifieste. (**Documento No. PT-07 archivos en Word respectivamente**).

#### **DOCUMENTO PT 08**

Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, que tiene conocimiento de que ninguna de las partes de **"EL SERVICIO"** se subcontratarán. (**Documento No. PT-08, archivo Word**).

En el caso de que la persona física o moral a subcontratar sea MIPYMES, el licitante deberá presentar copia del escrito expedido por la autoridad competente que determine que cuenta con ese carácter.

#### **DOCUMENTO PT 09**

Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, se deberá entregar además de los anteriores, una manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios. (**Documento No. PT-09, archivo Word**).

#### **DOCUMENTO PT 10**

Documentación con la que acredite contar, en su caso, con una certificación, con periodo de validez vigente a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones, relacionada con **"EL SERVICIO"**, en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, cuya omisión no será motivo de desechamiento de la proposición (**Documento No. PT-10, archivo PDF**).

#### **DOCUMENTO PT 11**

Programas **cuantificados y calendarizados**, dividido cada uno en partidas y sub-partidas de suministro o utilización en periodos mensuales de los siguientes rubros:

- A. De la mano de obra propuesta para la realización de los **"Trabajos"**, indicando la especialidad, número requerido y las horas hombre necesarias. (**Documento No. PT-11A, archivo Excel**)
- B. De la maquinaria y equipo, incluyendo el científico y de cómputo, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización. (**Documento No. PT-11B, archivo Excel**)
- C. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (**Documento No. PT-11C, archivo Excel**)
- D. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los **"Trabajos"**, indicando la especialidad, número requerido y las horas hombre necesarias. (**Documento No. PT-11D, archivo Excel**).

#### **DOCUMENTO PT 12**

Manifestación escrita de que, hasta el momento de la presente **"Invitación"**, el **"Licitante"** no ha rebasado su capacidad de contratación y realización de trabajos. (**Documento No. PT-12, archivo Word**).

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar **en forma individual** los formatos DD002, DD003, DD005, DD006, DD007, DD009, DD12, DD13, DD14 más el convenio de participación conjunta, indicados anteriormente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.





#### 19.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener los documentos siguientes:

##### **DOCUMENTO PE 01**

Carta de proposición (**Documento No. PE-01, archivo Word**)

##### **DOCUMENTO PE 02**

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de **“EL SERVICIO”** que servirá para formalizar el **“Contrato”** (**Documento PE-02 Anexo A-1, archivo Excel**).

##### **DOCUMENTO PE 03**

Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos) de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. (**Documento No. PE-03 archivo Excel**).

##### **DOCUMENTO PE 04**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (**Documento No. PE-04A, PE-04B, PE-04C, archivo Excel**).

##### **DOCUMENTO PE-05**

Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en los Artículos 191 y 192 del **“Reglamento”**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. (**Documento No. PE-05 y PE-05A, archivos en Excel**).

Para el caso de este análisis se deberá utilizar el valor de la unidad de medida y actualización (**UMA**) vigente a la fecha del concurso.

##### **DOCUMENTO PE-06**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos considerados como nuevos. (**Documento No. PE-06, archivo Excel**).

Se deberá anexar copia (**archivo PDF**) del documento que refleje la tasa de interés utilizada y que debe contener tipo de tasa, valor y fecha de emisión.

##### **DOCUMENTO PE-07**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. (**Documento No. PE-07, archivo Excel**).

En caso de que no quede comprendido en este documento el costo y su desglose de los conceptos antes señalados, será causal de desechamiento.



#### **DOCUMENTO PE-08**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el **“El Licitante” adjudicado** para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. (**Documento No. PE-08, archivo Excel**).

Se deberá anexar copia del documento que refleje la tasa de interés utilizada y que debe contener tipo de tasa, valor y fecha de emisión.

#### **DOCUMENTO PE-09**

Utilidad propuesta por el **“Licitantes”** es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el **“El Licitante” adjudicado** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.

Los cargos adicionales serán las erogaciones que debe realizar el **“El Licitante” adjudicado**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad. (**Documento No. PE-09 archivo Excel**).

#### **DOCUMENTO PE-10**

Relación y análisis de los precios unitarios básicos que se requieran para la ejecución de los **“Trabajos”**. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII del Artículo 44 del “Reglamento”** se deberá señalar el precio ofertado por el **“Licitante”** (**Documento No. PE-10, archivo Excel**).

#### **DOCUMENTO PE-11**

Programa de ejecución general de **“EL SERVICIO”** conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **en periodos mensuales**, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. (**Documento No. PE-11, archivo Excel**).

#### **DOCUMENTO PE-12**

Programas de erogaciones a **costo directo** calendarizados y cuantificados en partidas y sub-partidas de utilización, **en periodos mensuales**, para los rubros siguientes:

- A. De la mano de obra propuesta para la realización de los trabajos. (**Documento No. PE-12A, archivo Excel**).
- B. De la maquinaria y equipo, incluyendo el científico y de cómputo, identificando su tipo y características. (**Documento No. PE-12B, archivo Excel**).
- C. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (**Documento No. PE-12C, archivo Excel**).
- D. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los **“Trabajos”**. (**Documento No. PE-12D, archivo Excel**).

#### **DOCUMENTO PE-13**

Escrito en el cual manifiesten estar o no conforme con la retención del **5 (cinco)** al millar de las estimaciones de obra, como aportación al instituto de capacitación de la cámara a la que pertenezcan, en el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación. (**Documento No. PE-13, en archivo Word**).



La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

### 20. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA “CONVOCANTE” Y QUE DEVOLVERÁ EL “LICITANTE” FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS.

- a) La presente “Convocatoria” incluyendo sus anexos, formatos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra de “EL SERVICIO” para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.
- c) Las especificaciones.
- d) El modelo de contrato.
- e) Plano de Proyecto.

### 21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta técnica, la “Convocante” verificará los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los servicios de mantenimiento.  
  
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los “Licitantes” se considerarán el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en **servicios similares** y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios de mantenimiento.
- III. Que los “Licitantes” cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios de mantenimiento.
- IV. Que la planeación integral propuesta por el “Licitante” para el desarrollo y organización de los “Trabajos”, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- V. Que los tabuladores de sueldos utilizados sean acordes con el personal propuesto por el “Licitante” considerando lo establecido en el **Artículo 28 de la Ley del Seguro Social** y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los trabajos ofertados. Para el caso de este análisis se deberá utilizar el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente a la fecha de la “Invitación”.
- VI. Que la planeación integral de la ejecución de los “trabajos, incluyendo la metodología de trabajo descrita, sea aceptable porque demuestra que el “Licitante” conoce “EL SERVICIO” a ejecutar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha planeación integral debe ser acorde con el programa de ejecución de “Trabajos” considerado en su proposición, y
- VII. Que los estados financieros cuenten con los aspectos siguientes:
  - a) Que el capital de trabajo del “Licitante” cubra el financiamiento de “EL SERVICIO” a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los “Trabajos”, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - b) Que el “Licitante” tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - c) El grado en que el “Licitante” depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Para la evaluación de la capacidad financiera de los “Licitantes” ésta se realizará con base en los estados financieros dictaminados o no que presente, correspondientes al ejercicio **2021**, los cuales deberán ser concordantes con el contenido de la declaración fiscal del ejercicio **2021**; en caso de inconsistencias entre los estados financieros y la declaración fiscal, para determinar la capacidad financiera se considerará la información contenida en esta última.



Asimismo, se tomarán en cuenta los parámetros siguientes:

1.- El capital neto de trabajo deberá ser igual o mayor al importe de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los **“Trabajos”**, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su programa calendarizado de ejecución de los **“Trabajos”**. El capital neto de trabajo corresponderá a la diferencia entre el importe de los activos circulantes menos los pasivos circulantes a corto plazo, conforme a la siguiente ecuación:  
Capital de trabajo  $\geq$  monto programado.

Donde:

Monto programado, será el importe de **“EL SERVICIO”** a realizar en los dos primeros meses de acuerdo a su programa calendarizado de ejecución de los **“Trabajos”**.

Capital de trabajo = activos circulantes – pasivos circulantes a corto plazo.

Si el **“Licitante”** o asociación, no acredita contar con el capital de trabajo suficiente para garantizar el financiamiento de **“EL SERVICIO”** en los dos primeros meses de la ejecución de los **“Trabajos”**, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su programa calendarizado de ejecución de **“Trabajos”**, será causal de desechamiento.

2.- El grado de endeudamiento deberá ser menor o igual al 45 % (0.45), el cual se determinará mediante la aplicación de la razón financiera de endeudamiento o de relación entre inversión y deuda, con base en los estados financieros dictaminados o no que presente, correspondientes al ejercicio 2021, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}} \leq 0.45$$

El grado de endeudamiento aludido es únicamente para efectos de otorgamiento de puntaje conforme **evaluación técnica, inciso b) capacidad del “Licitante” punto b.2) capacidad de los recursos económicos FAVOR DE CORROBORAR TODA VEZ QUE NO EXISTE EL NUMERAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA,** de la presente **“Convocatoria”**, sin que ello implique que el no cumplir con este grado sea causal de desechamiento.

En el supuesto de empresas que presenten proposiciones de manera conjunta, deberán cumplir en forma individual los parámetros correspondientes al punto 2 anterior, mientras que para cubrir el parámetro señalado en el punto 1 anterior se tomará en cuenta la suma de los capitales de trabajo que en forma individual acredite cada una de las empresas que formen la asociación.

VIII. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los servicios de mantenimiento corresponda al plazo establecido por la **“Convocante”**, tomando en consideración lo indicado en las especificaciones generales, particulares y los servicios de mantenimiento.
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios, tomando en consideración lo establecido en las especificaciones generales, particulares, y los servicios a ejecutar.
- c) Que los programas de suministro y utilización de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, y del personal profesional técnico, administrativo y de servicio sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **“Licitante”**, tomando en cuenta lo establecido en las especificaciones generales y particulares de los **“trabajos por ejecutar”**.
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general de los **“Trabajos”**, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, tomando en consideración lo establecido en las especificaciones generales y particulares de los **“trabajos por ejecutar”**.
- e) Que los insumos propuestos por el **“Licitante”** correspondan a los periodos presentados en los programas, tomando en consideración lo establecido en las especificaciones generales y particulares de los **“trabajos por ejecutar”**.

IX. De la maquinaria y equipo:



- a) Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los **"Trabajos"**, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **"Licitante"**.
  - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerada por el **"Licitante"** sean las adecuadas para desarrollar **"EL SERVICIO"** en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la planeación integral propuesta por el **"Licitante"** o con las restricciones técnicas, cuando la **"Convocante"** fije un procedimiento.
  - c) Que, en la maquinaria y equipo, los costos y los rendimientos de éstos hayan sido considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los **"Trabajos"**.
- X. De los materiales:
- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **"Licitante"** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate.
  - b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la presente **"Convocatoria"**.
- XI. De la mano de obra:
- a) Que el personal administrativo, técnico y de servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar los **"Trabajos"**.
  - b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la planeación integral propuesta por el **"Licitante"** tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los **"Trabajos"**.
  - c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
  - d) Que los tiempos de dedicación del personal sean congruentes con el programa de ejecución de los **"Trabajos"**, considerando todos los requerimientos de personal para la adecuada ejecución de los **"Trabajos"**, durante todo el plazo de ejecución de los **"Trabajos"**; y que para el resto del personal deberá considerarse la dedicación necesaria y los plazos adecuados, de acuerdo con su área de especialidad y conforme al programa de ejecución de los **"Trabajos"**.

De conformidad con lo establecido en los **"lineamientos"**, emitido por la **"SFP"** y publicado el **9 de septiembre de 2010**, en el **"DOF"**; las proposiciones que hayan cumplido con los requisitos antes señalados, serán evaluadas mediante el mecanismo de puntos que a continuación se indica:



**22. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las proposiciones serán evaluadas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el **Artículo 38**, de la **LOPSRM** y el **Artículo 67, fracción II**, del **“Reglamento”**, y se llevará a cabo como a continuación se indica:

Se asignarán hasta **60.0 (sesenta) puntos** al **“Licitante”** que resulte técnicamente solvente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 (cuarenta y cinco) puntos** de los **60 (sesenta) puntos** máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme a los criterios establecidos en el presente numeral de la **“Convocatoria”** de acuerdo con lo siguiente:

I. PROPUESTA TÉCNICA, SE EVALUARÁN POR EL MECANISMO DE PUNTOS LOS RUBROS Y SUBRUBROS SIGUIENTES:	60 puntos, Distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
<b>a.-RELATIVO CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 a 24 Puntos)</b>	<b>24 puntos</b>

<b>a- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (10 A 24 PUNTOS)</b>	<b>24 puntos</b>
--	------------------

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
a.1.1 Experiencia en <b>servicios similares</b> . a la presente <b>“Invitación”</b> de cada una de las citadas personas en la plantilla mínima requerida	Para la evaluación de este subrubro se tomará en cuenta el personal profesional técnico propuesto por el <b>“Licitante”</b> para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación el <b>“Licitante”</b> deberá considerar la plantilla mínima solicitada para la elaboración e integración de su propuesta y que será sujeto a evaluación y otorgamiento de puntos para esta Invitación, será Superintendente Residente obra. Jefe de Control de Estimaciones, Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado la <b>“Convocante”</b> verificará que el personal profesional técnico propuesto por el <b>“Licitante”</b> para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos que se licitan. el <b>“Licitante”</b> acredite cuando menos 5 (cinco) años de experiencia en <b>servicios similares</b> a la presente	<b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b> , incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> (Documento No. 02.), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será	8 puntos



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p><b>“Invitación”</b> mediante la contabilización de los contratos en <b>servicios similares</b>, motivo de la presente <b>“Invitación”</b> debidamente formalizados, copias de las actas de entrega – recepción, actas de finiquito de obra que describa claramente el tipo de trabajos ejecutados, notas de bitácora, minutas de trabajo, etc., debidamente formalizadas, Todos los documentos que se presenten deberán estar completos, ser legibles y debidamente suscritos identificando claramente la participación del personal en la especialidad que enliste en la presente <b>“Invitación”</b>. No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con periodos de ejecución anteriores a 10 (diez) años al momento de la presentación de propuestas del <b>“Licitante”</b>.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base el <b>“Licitante”</b> que haya(n) acreditado fehacientemente el mayor número de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción, notas de bitácora, minutas de trabajo, etc. conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás <b>“Licitantes”</b> obtendrán la puntuación que corresponda utilizando una regla de tres simples.</p> <p>A quien no acredite al menos 5 años de experiencia en el cargo propuesto, así como en la participación en <b>servicios similares</b> no se le adjudicarán puntos.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la <b>“Convocante”</b>, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p>determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT-03</b> Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama del personal, currículum y cartas compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los <b>“Trabajos”</b>, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en <b>“EL SERVICIO”</b> por ejecutar. Así mismo se les solicita requisitar el Documento No. PT-3A y PT-3B Y 3C.</p> <p>Cartas compromisos de participación de al menos cada uno de los profesionales enunciados en la plantilla mínima requerida en la <b>“Invitación”</b> respectiva.</p> <p>Copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que acredite sus estudios.</p> <p><b>Documento PT-04</b> Documentos (<b>archivo PDF</b>) que acrediten al <b>“Licitante”</b> y su personal con la experiencia y capacidad técnica en <b>servicios similares</b>., con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares identificando los trabajos realizados tanto por el <b>“Licitante”</b> como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción.</p>	



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p><b>Documento PE-11</b> Programa de ejecución general de <b>“EL SERVICIO”</b> conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado <b>en periodos mensuales</b>, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.</p> <p><b>Documento PE-12</b> Programas de erogaciones a <b>costo directo</b> calendarizados y cuantificados en partidas y sub-partidas de utilización, <b>en periodos mensuales</b>, para los rubros siguientes:</p> <p>D. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los <b>“Trabajos”</b>.</p>	
b.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal profesional técnico propuesto por el <b>“Licitante”</b> para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida por la <b>“Convocante”</b></p> <p>Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado la <b>“Convocante”</b> verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el <b>“Licitante”</b>, el que deberá ser suficiente y necesario para para dirigir y coordinar la ejecución de los <b>“Trabajos”</b>, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el <b>“Licitante”</b>, deberá de contar cuando menos con <b>CÉDULA PROFESIONAL</b> coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente <b>“Invitación”</b>.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p>	<p><b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b>, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> (Documento No. 02.), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta</p>	3 puntos





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>El <b>“Licitante”</b> que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la <b>“Convocante”</b>, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p>por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT-03</b> Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama del personal, currículum y cartas compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los <b>“Trabajos”</b>, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en <b>“EL SERVICIO”</b> por ejecutar. Así mismo se les solicita requisitar el Documento No. PT-3A y PT-3B Y 3C.</p> <p>Cartas compromisos de participación de al menos cada uno de los profesionales enunciados en la plantilla mínima requerida en la <b>“Invitación”</b> respectiva.</p> <p>Copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que acredite sus estudios.</p> <p><b>Documento PT-04</b> Documentos (<b>archivo PDF</b>) que acrediten al <b>“Licitante”</b> y su personal con la experiencia y capacidad técnica en <b>servicios similares</b> con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares identificando los trabajos realizados tanto por el <b>“Licitante”</b> como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción.</p>	



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
b.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los <b>"Trabajos"</b> a ejecutar.	<p>Para la evaluación de este subrubro se tomará en cuenta el dominio de programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a los que se licitan de que se trate, del personal profesional técnico encargado de la dirección y coordinación propuesto por el <b>"Licitante"</b> para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Para otorgar a el <b>"Licitante"</b> el puntaje indicado, la <b>"Convocante"</b> tomará en cuenta que el personal profesional técnico propuesto por el <b>"Licitante"</b> cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Microsoft Office 365 (word, excell, power point), uso de la bitácora electrónica de obra pública (BESOP), software para precios unitarios, software de dibujo y/o diseño Autocad; Navisworks; Revit; Point Layout; Autocad Civil 3D; BIM 360; RECAP, software de administración de proyectos (PROJET), software de topografía.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base el <b>"Licitante"</b> que haya(n) acreditado fehacientemente el mayor número de dominio de herramientas relacionadas con el servicio de mantenimiento que se licita conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás <b>"Licitantes"</b> obtendrán la puntuación que corresponda utilizando una regla de tres simples.</p> <p>Al resto de los <b>"Licitantes"</b> se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción, notas de bitácora, minutas de Trabajo, etc. de <b>servicios similares</b> que haya realizado, mediante una regla de tres simples. A quien no acredite al menos 5 años de experiencia en el cargo propuesto, así como en la participación en <b>servicios similares</b>. no se le adjudicarán puntos.</p> <p>El <b>"Licitante"</b> que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el <b>"Licitante"</b> que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara</p>	<p><b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>"Licitante"</b> para realizar los <b>"Trabajos"</b>, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>"Convocante"</b> (Documento No. 02.), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>"EL SERVICIO"</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>"Licitante"</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT-03</b> Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama del personal, currículum y cartas compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los <b>"Trabajos"</b>, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en <b>"EL SERVICIO"</b> por ejecutar. Así mismo se les solicita requisitar el Documento No. PT-3A y PT-3B Y 3C.</p> <p>Cartas compromisos de participación de al menos cada uno de los profesionales enunciados en la plantilla mínima requerida en la <b>"Invitación"</b> respectiva.</p> <p>Copia simple de los documentos que demuestren el dominio de programas informáticos o participación en la resolución o</p>	3 puntos



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en la <b>“Convocatoria”</b>.</p>	<p>tratamiento de problemáticas similares a los que se licitan de que se trate, del personal profesional técnico encargado de la dirección y coordinación propuesto por el <b>“Licitante”</b> para la ejecución de los trabajos.</p> <p><b>Documento PT-04</b> Documentos (<b>archivo PDF</b>) que acrediten al <b>“Licitante”</b> y su personal con la experiencia y capacidad técnica en <b>servicios similares</b>, con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares identificando los trabajos realizados tanto por el <b>“Licitante”</b> como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción.</p> <p><b>Documento PE-11</b> Programa de ejecución general de <b>“EL SERVICIO”</b> conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado <b>en periodos mensuales</b>, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.</p> <p><b>Documento PE-12</b> Programas de erogaciones a <b>costo directo</b> calendarizados y cuantificados en partidas y sub-partidas de utilización, <b>en periodos mensuales</b>, para los rubros siguientes:</p> <p>D. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los <b>“Trabajos”</b>.</p>	



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
b.2 Capacidad de los recursos económicos.	<p>Se asignarán <b>8 puntos</b> a los <b>“Licitantes”</b> que acrediten un grado de endeudamiento menor o igual a 0.45 (cero puntos cuarenta y cinco); a los demás <b>“Licitantes”</b> que acrediten un grado de endeudamiento mayor a 0.45 pero menor o igual a 0.75 se les asignará la parte proporcional que les corresponda, mediante la aplicación de una regla de tres simple. A los <b>“Licitantes”</b> que acrediten un grado de endeudamiento mayor a 0.75 (cero puntos setenta y cinco), se les asignarán 0 (cero) puntos de este subrubro. En el caso de la participación conjunta de dos o más empresas, el grado de endeudamiento que se considerará para efectos de evaluación, corresponderá al promedio que presenten las empresas que formen la asociación, siempre y cuando cada una de ellas acredite un grado de endeudamiento menor o igual a 0.75 (cero puntos setenta y cinco).</p> <p>Se asignarán <b>8 puntos</b> al <b>“Licitante”</b> que acredite contar con el capital de trabajo que represente el mayor número de veces el monto programado por realizar en los dos primeros meses a costo directo, hasta un máximo de 10 (diez) veces, de conformidad con su programa calendarizado de realización de los <b>“Trabajos”</b>. Para su determinación, se empleará la siguiente ecuación matemática:</p> $N = \frac{\text{Capital de trabajo.}}{\text{Monto programado}}$ <p>De donde: N = número de veces el monto programado Capital de trabajo = Activos circulantes – pasivos circulantes o a corto plazo.</p> <p>Para el resto de los <b>“Licitantes”</b>, el puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.</p>	<p><b>Documento PT-05</b> Documentos (archivo PDF) que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros dictaminados o no de los ejercicios 2020 y 2021, y copia simple de la declaración fiscal de 2021 y mensuales que correspondan al 2022 o, en caso de empresas de nueva creación, los estados financieros y declaraciones fiscales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones; incluyendo el cálculo de razones financieras para el grado de endeudamiento y capital de trabajo. (Documento No. PT-05 en archivo word)).</p> <p>Si los documentos son ilegibles, o no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	8 puntos



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
b.3 Participación de los discapacitados	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite el <b>“Licitante”</b> que trabaja en su empresa.</p> <p>Se otorgará a los <b>“Licitantes”</b> el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base el <b>“Licitante”</b> que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás <b>“Licitantes”</b> obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simples tomando como base el <b>“Licitante”</b> que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún <b>“Licitante”</b> cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p><b>Documento DD 08</b> Manifestación escrita de que, hasta el momento de la presente <b>“Invitación”</b>, el <b>“Licitante”</b> en su planta laboral cuenta o no de cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad.</p> <p>En su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del <b>IMSS</b> que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	1 puntos
b.4 Subcontratación de MIPYMES	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que el <b>“Licitante”</b> se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Se otorgará a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado, que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido la <b>“Convocatoria”</b>.</p>	<p><b>Documento No. PT-08</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de que ninguna de las partes de los trabajos objeto de la presente <b>“Convocatoria”</b> de la <b>“Invitación”</b> se subcontratarán, a excepción de los servicios de <b>“Laboratorio de Análisis y Control de Calidad”</b> señalado en el numeral 20 del presente documento, indicando en su caso la persona física o moral a subcontratar o propio,</p>	1 puntos



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base el <b>“Licitante”</b> que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás <b>“Licitantes”</b> obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el <b>“Licitante”</b> que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar. En caso de que ningún <b>“Licitante”</b> cumpla con este requisito, que en la <b>“Convocatoria”</b> no se autorice la subcontratación o que el <b>“Licitante”</b> decida no subcontratar los trabajos autorizados, el subrubro tendrá una calificación de cero (0).	anexando en cualquiera de ambos casos el curriculum que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la misma integrando los estados financieros dictaminados o no del ejercicio 2021; la plantilla del personal con la descripción de funciones y organigrama, carta compromiso en original del Representante Legal del laboratorio en el que se indique a detalle el alcance de los servicios que va a prestar y en su caso el certificado de acreditación por la autoridad establecida. Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	

<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24 puntos</b>
--	------------------

<b>b.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 a 18 puntos)</b>	<b>12 puntos</b>
--	------------------

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
b.1 Experiencia	Para la evaluación de este subrubro se revisará el mayor tiempo prestado por el <b>“Licitante”</b> en <b>servicios similares</b> , en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. Se asignarán el puntaje indicado al <b>“Licitante”</b> que acredite contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia acumulada, en <b>servicios similares</b> ., dentro de los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar una experiencia acumulada mínima de 1 (uno) año para obtener puntos, a partir del mínimo de 1 (un) contrato, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual, que cubra el periodo solicitado de contratos cumplidos satisfactoriamente.	<b>Documento PT 04</b> Documentos (archivo PDF) que acrediten al <b>“Licitante”</b> y su personal con la experiencia y capacidad técnica en <b>servicios similares</b> ., con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares identificando los trabajos realizados tanto por el <b>“Licitante”</b> como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, finiquito y/o actas de entrega	6 puntos



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>Para acreditar la experiencia, se cuantificará el plazo de realización en (años y meses) de <b>“Servicios Similares”</b> que se indiquen en las copias simples de los contratos presentados por los <b>“Licitantes”</b>, anexando para su validación las actas de entrega – recepción, finiquitos, catálogos de conceptos, términos de referencia, especificaciones o algún otro documento que describa claramente el tipo de servicio realizado, incluirá los documentos que contengan el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios; descripción de los <b>“Servicios Similares”</b>, periodo de ejecución de los servicios, importes totales y ejercidos.</p> <p>Al <b>“Licitante”</b> que presente contratos adjudicados en agrupación o participación conjunta, para efectos de la acreditación de este rubro, solo se tomarán en cuenta <b>“EL SERVICIO”</b> que el <b>“Licitante”</b> participante en esta <b>“Invitación”</b> se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 10 años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del <b>“Licitante”</b>, ni aquellos contratados que no presenten la documentación solicitada.</p> <p>Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos que presente el <b>“Licitante”</b>, es decir, se sumará el plazo de realización de cada uno de los contratos, aun cuando se hayan ejecutado simultáneamente, y su resultado será el tiempo (años y meses) durante el cual el <b>“Licitante”</b> se ha dedicado a ejecutar <b>servicios similares..</b></p> <p>A los <b>“Licitantes”</b> que no alcancen la máxima puntuación, se les adjudicará la parte proporcional que les corresponda, conforme al tiempo total de su experiencia (en años y meses) realizando <b>“Trabajos Similares”</b>, mediante una regla de tres simple, quien</p>	<p>– recepción. (Documento No.PT-04 archivo word).</p> <p><b>Documento PT 07</b> Los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos en <b>servicios similares.</b>, suscritos con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares, en el caso de haberlos celebrado, que consistirán en copia de contratos, acta de entrega recepción y/o finiquito celebrados. En el supuesto de que no haya celebrado contratos con Dependencias y Entidades, presentará un escrito original, bajo protesta de decir verdad, en que lo manifieste. (Documento No.PT-07 archivos en Word respectivamente).</p> <p>Si el formato y los contratos no están debidamente requisitados o bien son ilegibles, así como, no acrediten la o las categorías y magnitud de <b>servicios similares.</b> motivo de la presente <b>“Convocatoria”</b>. a la solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>	



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	no acredite el plazo mínimo de 3 (tres) año no se le adjudicaran puntos		
c.2 Especialidad	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el mayor tiempo prestado por el <b>“Licitante”</b> en <b>servicios similares.</b>, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. Se asignarán el puntaje indicado al <b>“Licitante”</b> que acredite contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia acumulada, en <b>servicios similares.</b>, dentro de los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar una experiencia acumulada mínima de 1 (uno) año para obtener puntos, a partir del mínimo de 1 (un) contrato, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual, que cubra el periodo solicitado de contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se cuantificará el plazo de realización en (años y meses) de <b>“Servicios Similares”</b> que se indiquen en las copias simples de los contratos presentados por los <b>“Licitantes”</b>, anexando para su validación las actas de entrega – recepción, finiquitos, catálogos de conceptos, términos de referencia, especificaciones o algún otro documento que describa claramente el tipo de servicio realizado, incluirá los documentos que contengan el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios; descripción de los <b>“Servicios Similares”</b>, periodo de ejecución de los servicios, importes totales y ejercidos.</p> <p>Al <b>“Licitante”</b> que presente contratos adjudicados en agrupación o participación conjunta, para efectos de la acreditación de este rubro, solo se tomarán en cuenta <b>“EL SERVICIO”</b> que el <b>“Licitante”</b> participante en esta <b>“Invitación”</b> se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 10 años a la fecha</p>	<p><b>Documento PT 04</b> Documentos (archivo PDF) que acrediten al <b>“Licitante”</b> y su personal con la experiencia y capacidad técnica en <b>servicios similares.</b>, con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares identificando los trabajos realizados tanto por el <b>“Licitante”</b> como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, finiquito y/o actas de entrega – recepción. (Documento No.PT-04 archivo word).</p> <p><b>Documento PT 07</b> Los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos en <b>servicios similares.</b>, suscritos con Dependencias y/o Entidades y/o Particulares, en el caso de haberlos celebrado, que consistirán en copia de contratos, acta de entrega recepción y/o finiquito celebrados. En el supuesto de que no haya celebrado contratos con Dependencias y Entidades, presentará un escrito original, bajo protesta de decir verdad, en que lo manifieste. (Documento No.PT-07 archivos en word respectivamente).</p> <p>Si el formato y los contratos no están debidamente requisitados o bien son ilegibles, así como, no acrediten la o las categorías y magnitud de <b>servicios similares.</b> motivo de la presente <b>“Convocatoria”</b>. a la solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los</p>	6 puntos





## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>de la presentación y apertura de las proposiciones del <b>“Licitante”</b>, ni aquellos contratados que no presenten la documentación solicitada.</p> <p>Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos que presente el <b>“Licitante”</b>, es decir, se sumará el plazo de realización de cada uno de los contratos, aun cuando se hayan ejecutado simultáneamente, y su resultado será el tiempo (años y meses) durante el cual el <b>“Licitante”</b> se ha dedicado a ejecutar <b>servicios similares</b>.</p> <p>A los <b>“Licitantes”</b> que no alcancen la máxima puntuación, se les adjudicará la parte proporcional que les corresponda, conforme al tiempo total de su experiencia (en años y meses) realizando <b>servicios similares</b>, mediante una regla de tres simple, quien no acredite el plazo mínimo de 3 (tres) año no se le adjudicaran puntos</p>	documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	

<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>12 puntos</b>
--	------------------

### C. PROPUESTA DE TRABAJO

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
a) Materiales	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de materiales propuesto por el <b>“Licitante”</b>, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje, la <b>“Convocante”</b> verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos sean los necesarios y adecuados; que las características, especificaciones y calidad de los materiales más significativos sea el apropiado conforme lo requerido en las normas de</p>	<b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b> , incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> , en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa	12 puntos





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>calidad, especificaciones particulares, generales y complementarias establecidas en la presente convocatoria, y que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el <b>“Licitante”</b> en el precio unitario del concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, .que se hayan presentado las cartas compromiso de los materiales más representativos señalados como mínimo en este apartado</p> <p>Los <b>“Licitantes”</b> que no cumplan con el párrafo anterior obtendrán cero (0) puntos</p> <p>El <b>“Licitante”</b> deberá anexar en el <b>Documento PE 04</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. Cartas compromiso de suministros y entrega de los materiales más representativos: entre otros impermeabilizante, tabla roca, plafón, pintura, cableado eléctrico, concreto (cemento, arena y grava), pasto, tierra, abono, acero estructural y acero de refuerzo, acarreo, identificando cantidades, así como suministros de los mismos con base al programa de ejecución y suministros propuestos por el licitante, anexando las fichas técnicas.</p>	<p>constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT 11</b> Programas <b>cuantificados y calendarizados</b>, dividido cada uno en partidas y sub-partidas de suministro o utilización en periodos mensuales de los siguientes rubros:</p> <p>c. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, (Documento No. PT-11C, archivo excel).</p> <p><b>Documento PE-02</b> Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de <b>“EL SERVICIO”</b> que servirá para formalizar el <b>“Contrato”</b>.</p> <p><b>Documento PE-03</b> Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos) de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. (Documento No. PE-03).</p>	



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p><b>Documento PE 04</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Documento No. PE-04A, PE-04B, PE-04C)</p> <p>Cartas compromiso de los proveedores de los insumos más representativos, indicando cantidades, calidades y fechas probables de suministros.</p> <p>Fichas técnicas de los insumos más representativos en donde se pueda verificar las calidades y cantidades solicitadas.</p> <p><b>Documento PE 10</b> Relación y análisis de los precios unitarios básicos que se requieran para la ejecución de los <b>“Trabajos”</b>. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del <b>“Reglamento”</b> se deberá señalar el precio ofertado por el <b>“Licitante”</b>.</p> <p><b>Documento No.PE-12c</b> Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.</p>	
a.2 Mano de obra	Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de mano de obra propuesto por el <b>“Licitante”</b> para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.	<b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b> , incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> , en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la	2 puntos



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>El licitante deberá de considerar dentro de la integración de las cuadrillas o en la relación del personal encargado de la ejecución de los trabajos oficiales especializados en el frente de que se trate</p> <p>Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado, la <b>“Convocante”</b> verificará que el personal técnico y el personal encargado directamente de la ejecución del servicio de mantenimiento, sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad, experiencia y capacidad requerida para la ejecución de los mismos; y que los rendimientos considerados en los análisis de precios unitarios sean adecuados, razonables y aceptables conforme al procedimiento constructivo propuesto por el licitante y aseguren el cumplimiento de los alcances del concepto de trabajo conforme a lo establecido en proyecto, sus especificaciones, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Los <b>“Licitantes”</b> que no cumplan con el párrafo anterior obtendrán cero (0) puntos</p> <p>Si el formato no es llenado con la información mínima solicitada por la <b>“Convocante”</b>, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p>ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT 11</b> Programas <b>cuantificados y calendarizados</b>, dividido cada uno en partidas y sub- partidas de suministro o utilización en periodos mensuales de los siguientes rubros:</p> <p>a De la mano de obra propuesta para la realización de los “Trabajos”, indicando la especialidad, número requerido y las horas hombre necesarias. (Documento No. PT-11A, archivo excel)</p> <p><b>Documento PE-02</b> Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de <b>“EL SERVICIO”</b> que servirá para formalizar el <b>“Contrato”</b>.</p> <p><b>Documento PE-03</b> Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos) de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos.</p>	



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p>(Documento No. PE-03)</p> <p><b>Documento PE-04</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Documento No. PE-04A, PE-04B, PE-04C).</p> <p><b>Documento PE-05</b> Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en los Artículos 191 y 192 del “Reglamento”, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. (Documento No. PE-05 y PE-05A).</p> <p><b>Documento PE 10</b> Relación y análisis de los precios unitarios básicos que se requieran para la ejecución de los “Trabajos”. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del “Reglamento” se deberá señalar el precio ofertado por el “Licitante”.</p> <p><b>Documento No. PE-12a</b> Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: De la mano de obra propuesta para la realización de los trabajos.</p>	
<p>a.3 Maquinaria y equipo de construcción</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por <b>EL LICITANTE</b>, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Para otorgar a el “Licitante” el puntaje indicado, la “Convocante” verificará que las características y capacidad de la maquinaria y del equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y</p>	<p><b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del “Licitante” para realizar los “Trabajos”, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la “Convocante” (Documento No. 02.), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de “EL</p>	<p>3 puntos</p>



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>suficientes para ejecutar en tiempo y forma los trabajos objeto de la Invitación y que los datos coincidan con el programa y la relación de maquinaria y equipo presentado por el licitante y; que en la integración de los costos horarios de cada uno de los equipo se haya considerado los rendimientos de combustible, llantas, accesorios y demás insumos necesarios para la operación del equipo y; que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, estos rendimientos no deberán ser mayores a los indicados en los manuales; así como las condiciones físicas y ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; y; que la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por el licitante indique si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos en el sitio de trabajo conforme al programa presentado.</p> <p>El licitante deberá anexar en el <b>Documento PT- 06</b> relación de maquinaria y equipo de construcción copia de las facturas de los equipos propios o cartas compromiso de arrendamiento durante el tiempo en que dure el servicio de mantenimiento, así como el documento que refleje la tasa de interés utilizada y que debe contener tipo de tasa utilizada en la obtención del Costo Horario, valor y fecha de emisión.</p> <p>Los <b>“Licitantes”</b> que no cumplan con el párrafo anterior obtendrán cero (0) puntos.</p>	<p><b>SERVICIO”</b>por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT 06</b> Relación de maquinaria y equipo, indicando bajo protesta de decir verdad, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los <b>“Trabajos”</b>, conforme al programa calendarizado que debe presentar; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse dentro de su propuesta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (</p> <p>Copia de las facturas de los equipos propios o cartas compromiso de arrendamiento durante el tiempo en que dure el servicio de mantenimiento.</p> <p><b>Documento PT 11</b> Programas <b>cuantificados y calendarizados</b>, dividido cada uno en partidas y sub-partidas de suministro o utilización en periodos mensuales de los siguientes rubros:</p> <p>B. De la maquinaria y equipo, incluyendo el científico y de cómputo, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización.</p> <p><b>Documento PE-02</b> Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por</p>	



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p>partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de <b>“EL SERVICIO”</b> que servirá para formalizar el <b>“Contrato”</b></p> <p><b>Documento PE-03</b> Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos) de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos</p> <p><b>Documento PE-04</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Documento No. PE-04A, PE-04B, PE-04C)</p> <p><b>Documento No. PE-06</b> Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos considerados como nuevos.</p> <p><b>Documento PE 10</b> Relación y análisis de los precios unitarios básicos que se requieran para la ejecución de los <b>“Trabajos”</b>. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del <b>“Reglamento”</b> se deberá señalar el precio ofertado por el <b>“Licitante”</b></p> <p><b>Documento No. PE-12b</b> Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados: De la maquinaria y equipo, incluyendo el científico y de cómputo,</p>	



Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
<p>a.4 Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por el <b>“Licitante”</b>, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>La plantilla mínima que deberá de considerar el licitante para la elaboración e integración de su propuesta y que será sujeto a evaluación y otorgamiento de puntos para esta Invitación, será</p> <p>Superintendente de Mantenimiento, Jefe de Frente de obra civil, Ingeniero de Seguridad e Higiene, Jefe de Control de Estimaciones, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Electromecánico, Director Responsable de Obra y Perito de Obra</p> <p>Para otorgar al <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado, la <b>“Convocante”</b> verificará que EL <b>ESQUEMA ESTRUCTURAL</b> de profesionales técnicos propuesto por el licitante en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal técnico que se encargará de la dirección y ejecución de los trabajos y con la integración de su propuesta.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> deberá considerar la plantilla de personal mínima requerida, anexando copia simple de las cédulas profesionales con la finalidad de comprobar el grado académico de los profesionistas y que presente su firma electrónica fiel correspondiente al profesionista que ocupará el cargo de <b>“Superintendente”</b>, en los términos señalados en la <b>“Convocatoria”</b>.</p>	<p>expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.</p> <p><b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b>, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> (Documento No. 02.), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT 03</b> Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama del personal, currículum y cartas compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los <b>“Trabajos”</b>, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en <b>“EL SERVICIO”</b> por ejecutar. Así mismo se les solicita requisitar el Documento No. PT-3A y PT-3B Y 3C.</p> <p>Copia de las cédulas profesionales al menos cada uno de los profesionales enunciados en la plantilla mínima requerida</p>	<p>1 puntos</p>





## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	A los <b>“Licitantes”</b> que omitan o no cumplan con estos requisitos obtendrán cero (0) puntos		
a.5 Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral y procedimiento constructivo, propuestos por el <b>“Licitante”</b> para la ejecución de los trabajos, considerando lo solicitado y requerido en el documento PT 02 “Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos”.</p> <p>Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado, la <b>“Convocante”</b> verificará que el procedimiento constructivo demuestra que el <b>“Licitante”</b> conoce <b>“EL SERVICIO”</b> a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser congruente tanto con los análisis de precios unitarios, programa general de ejecución de los trabajos, programas de materiales, mano de obra, equipo, la relación de insumos, proyecto ejecutivo, de la presente <b>“Convocatoria”</b>.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que cumpla con estos requisitos obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>Si no existe congruencia entre los documentos relacionados en el presente subrubro y en general con toda la propuesta. y/o los formatos no son llenados con la información <b>requerida y solicitada</b>, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que no cumpla con uno o más requisito(s) obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p><b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b>, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> (Documento No. 02,), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p> <p><b>Documento PT 03</b> Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama del personal, currículum y cartas compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los <b>“Trabajos”</b>, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en <b>“EL SERVICIO”</b> por ejecutar. Así mismo se les solicita requisitar el Documento No. PT-3A y PT-3B Y 3C.</p> <p><b>Documento PT 06</b> Relación de maquinaria y equipo, indicando bajo protesta de decir verdad, si son de su propiedad, arrendadas con o sin</p>	2 puntos



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p>opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los “Trabajos”, conforme al programa calendarizado que debe presentar; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse dentro de su propuesta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.</p> <p><b>Documento PE-02</b> Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de “EL SERVICIO” que servirá para formalizar el “Contrato”</p> <p><b>Documento PE-03</b> Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos) de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos</p> <p><b>Documento PE-04</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Documento No. PE-04A, PE-04B, PE-04C)</p> <p><b>Documento No. PE-06</b> Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, debiendo considerar</p>	



Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p>éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos considerados como nuevos.</p> <p><b>Documento PE 10</b> Relación y análisis de los precios unitarios básicos que se requieran para la ejecución de los <b>“Trabajos”</b>. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del <b>“Reglamento”</b> se deberá señalar el precio ofertado por el <b>“Licitante”</b>.</p> <p><b>Documento No.PE-11</b> Programa de ejecución general de <b>“EL SERVICIO”</b> conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica</p>	
a.6 Programas	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el <b>“Licitante”</b>, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado, la <b>“Convocante”</b> verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la <b>“FIDENA”</b>; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos (<b>Documento PE-04</b>) propuestos por el <b>“Licitante”</b></p>	<p><b>Documento PT-02</b> Descripción de la planeación integral del <b>“Licitante”</b> para realizar los <b>“Trabajos”</b>, incluyendo la metodología de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo y las que establezca la <b>“Convocante”</b> (Documento No. 02,), en este apartado se deberá detallar claramente la logística del número de frentes de trabajo a emplear para la ejecución de <b>“EL SERVICIO”</b> por cada etapa constructiva indicada en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos mismos que serán acordes con el programa general de ejecución de los trabajos, así como los programas de erogaciones (mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y utilización del personal profesional técnico) el considerarlo por parte del <b>“Licitante”</b> será determinante para la evaluación de la propuesta por lo que omitirlo será causal de desechamiento.</p>	1 puntos



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
	<p>correspondan a los periodos presentados en los programas;</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la <b>“Convocante”</b>, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p><b>Documento PT 06</b> Relación de maquinaria y equipo, indicando bajo protesta de decir verdad, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los “Trabajos”, conforme al programa calendarizado que debe presentar; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse dentro de su propuesta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.</p> <p><b>Documento PT 11</b> Programas <b>cuantificados y calendarizados</b>, dividido cada uno en partidas y sub-partidas de suministro o utilización en periodos mensuales de a) Mano de obra, b) Maquinaria y equipo de construcción, c) Materiales y equipo de instalación permanente y d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.</p> <p><b>Documento PE-02</b> Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de <b>“EL SERVICIO”</b> que servirá para formalizar el <b>“Contrato”</b></p> <p><b>Documento PE-03</b> Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos) de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos</p>	



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p><b>Documento PE-04</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Documento No. PE-04A, PE-04B, PE-04C).</p> <p><b>Documento PT 06</b> Relación de maquinaria y equipo, indicando bajo protesta de decir verdad, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los "Trabajos", conforme al programa calendarizado que debe presentar; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse dentro de su propuesta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Copia de las facturas de los equipos propios o cartas compromiso de arrendamiento durante el tiempo en que dure el servicio de mantenimiento.</p> <p><b>Documento PE 10</b> Relación y análisis de los precios unitarios básicos que se requieran para la ejecución de los "Trabajos". Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del "Reglamento" se deberá señalar el precio ofertado por el "Licitante".</p> <p><b>Documento PE 11</b> Programa de ejecución general de "EL SERVICIO" conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado <b>en periodos mensuales</b>, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien,</p>	



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Evidencia Documental	Puntos a distribuir
		<p>redes de actividades con ruta crítica. (Documento No. PE-11, archivo excel)</p> <p><b>Documento PE 12</b> Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra, b) Maquinaria y equipo de construcción, c) Materiales y equipo de instalación permanente y d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.</p>	
a.7 Sistema de aseguramiento de calidad	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará los documentos presentados por el <b>“Licitante”</b> para acreditar <b>la verificación o certificación</b> del sistema de control de calidad propuesto por el <b>“Licitante”</b>.</p> <p>Para otorgar a el <b>“Licitante”</b> el puntaje indicado, la <b>“Convocante”</b> revisará que <b>la verificación ó certificación</b> de los sistemas para el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se ejecutan, presentados por el <b>“Licitante”</b>, cubra cuando menos las Áreas requeridas en los trabajos que se licitan y sea vigente.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el <b>“Licitante”</b> que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p><b>Documento PT 08</b> Manifestación escrita, <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que tiene conocimiento de que ninguna de las partes de los trabajos objeto de la presente <b>“Convocatoria”</b> de la <b>“Invitación”</b> se subcontratarán. (<b>Documento No. PT-08, archivo word</b>).</p> <p>En el caso de que la persona física o moral a subcontratar sea MIPYMES, el licitante deberá presentar copia del escrito expedido por la autoridad competente que determine que cuenta con ese carácter.</p> <p>Si la verificación o certificación no cuenta con la información solicitada en la <b>“Convocatoria”</b> a la <b>“Invitación”</b>, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>	1 puntos



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## F. Universidad Marítima y Portuaria de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-13-J4V-013J4V001-N-10-2023

<b>PROPUESTA DE TRABAJO PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>
---

<b>12 PUNTOS</b>
------------------



**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

**23. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la **“Convocante”** verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con las condiciones siguientes:

- I. Del documento económico previsto en la fracción II del Catálogo de conceptos, se considerará y verificará que:
  - A. EL NOMBRE DE LOS CONCEPTOS SEA COINCIDENTE CON EL PREVISTO EN “LA CONVOCATORIA”.
  - B. En todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - C. Los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis,
  - D. Las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **“Convocante”**. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- II. Del documento económico previsto en la fracción III del Análisis del total de los precios unitarios, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **“Reglamento”**, revisando que:
  - A. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
  - B. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
  - C. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  - D. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el **“Reglamento”**;
  - E. El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate,
  - F. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- III. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **“Reglamento”**, debiendo además considerar:
  - A. Que los costos de los materiales considerados por el **“Licitante”** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la **“Convocatoria”** de la **“Invitación”**
  - B. Que los costos de la mano de obra considerados por el **“Licitante”** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
  - C. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los







**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a ejecutarse los trabajos.

- IV. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **“Reglamento”**, debiendo además considerar:
- A. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  - B. Constar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **“Licitante”**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación de supervisión del **“El Licitante” adjudicado** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración del servicio de mantenimiento, y
  - C. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **“Convocatoria”** de la **“Invitación”**, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- V. Verificar que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- A. Que no habrá anticipos;
  - B. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
  - C. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
  - D. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, y
  - E. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **“Licitante”** sea congruente con lo que se establezca en la **“Convocatoria”** de la **“Invitación”**.
- VI. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el **“Licitante”** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el **“Reglamento”**;
- VII. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- VIII. Que los programas específicos de montos mensuales de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos.

En caso de incumplimiento en la integración de los precios que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al **“Licitante”** en términos del **Artículo 38 cuarto párrafo** de la **LOPSRM**, y que no implique una causal de desechamiento prevista en la presente **“Convocatoria”**, la **“Convocante”** se abstendrá de otorgar puntuación, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

A las proposiciones económicas que satisfagan los requisitos antes señalados, se les asignará un puntaje de hasta 50.00 (cincuenta) puntos, conforme a lo siguiente:

Se adjudicarán 50.00 (cincuenta) puntos al **“Licitante”** cuya proposición represente el precio más bajo con relación al resto de las proposiciones determinadas como solventes.





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

La puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la fórmula siguiente:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \text{ para toda } j = 1,2,3,\dots,n$$

Donde:

PPAj = Es la puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Es la proposición solvente cuyo precio es el más bajo;

PPj = Es el precio de la proposición "j" y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La "Convocante" adjudicará el "Contrato" al "Licitante" cuya proposición haya cumplido los requisitos legales establecidos en la misma, que haya obtenido en su proposición técnica al menos **45** puntos de los 60 máximos establecidos y que la suma con los puntos obtenidos en la proposición económica cuyo máximo a obtener son 40 puntos dé como resultado la mayor puntuación.

En caso de empate entre los "Licitantes" cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del **Artículo 38 de la LOPSRM**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado Artículo, el "Contrato" se adjudicará a favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la "Convocante" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada "Licitante" empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "Licitante" ganador y, posteriormente, los demás boletos de los "Licitantes" que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso que no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o cuando todas las proposiciones fueran desechadas por no reunir los requisitos de la convocatoria de la "Invitación" o porque sus precios de insumos no fueren aceptables, se procederá a declarar desierta la "Invitación" y se podrá expedir una segunda convocatoria o bien, optar por aplicar el supuesto de excepción previsto en la **fracción VII del Artículo 42 de la LOPSRM**.

**25. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia, los cuales se señalan a continuación;

- I.1 Del **numeral 21.1. FAVOR DE CORROBORAR TODA VEZ QUE EL NUMERAL NO EXISTE** Integración de la documentación distinta de la propuesta técnica y de la propuesta económica.

La falta de presentación, que deban suscribirse y carezcan de firma autógrafa, se presenten incompletos o en los que se determina que deban presentarse **bajo protesta de decir verdad** respecto de los documentos legales: DD-02, DD-03, DD-04, DD-05, DD-06, DD-07, DD-08, DD-09, DD-12, DD-17 Y DD-19 y en caso de resultar aplicable el documento DD-10, se tendrán por no presentados, por lo que la proposición será desechada.

En una propuesta presentada en forma conjunta, la omisión de la presentación del convenio de proposición conjunta señalado en el **Artículo 47, fracción II, del "Reglamento**.

- I.2 Del numeral 21.2.1. Propuesta técnica.





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

La falta de presentación de cualquiera de los documentos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII IX, X, XI Incisos A, B, C y D y fracción XII, de la presente **“Convocatoria”**.

I.3 Del numeral 21.2.2. Propuesta económica.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X XI, XII y XII incisos A, B, C y D de la presente **“Convocatoria”**.

De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 41 del **“Reglamento”**, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formarán parte de la misma. Será causal de desechamiento la falta de firma autógrafa en cada una de sus hojas de los siguientes documentos: **catálogo de conceptos, los programas de: ejecución general de los trabajos, mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y equipo de instalación permanente, y personal profesional técnico, administrativo y de servicio**, mismos que deberán ser firmados autógrafamente en todas y cada una de las hojas, así como los escritos o manifiestos **bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la **“Convocatoria”**.

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la **“Invitación a Cuando Menos Tres Personas”**, su documentación anexa y las juntas de aclaraciones, que afectarían la solvencia de la proposición;
- III. Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación (al menos uno) proporcionada por los **“Licitantes”** es falsa o que han sido alterados.
- IV. Que el **“Licitante”** se encuentre en de los supuestos señalados en los **Artículos 51 y 78** penúltimo párrafo, de la **LOPSRM**.
- V. La omisión o no presentar los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación y que estén previstos en la **LOPSRM y la fracción VIII del Artículo 34 del Reglamento** o en los ordenamientos del orden general aplicables a la Administración Pública Federal.
- VI. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la **“Invitación”** porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El incumplimiento de requisitos establecidos por la **“Convocante”** para la ejecución de los servicios dentro de las especificaciones generales, particulares y complementarias en los que se especifica como causal de desechamiento.

Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.

Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado; que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado, considerando lo indicado en **la LOPSRM, en el “Reglamento” y en la “Convocatoria”**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.

Si el programa de ejecución de losservicios o cualquiera de los programas de suministro de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo requerido, de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, no se ajusta al período establecido en la presente convocatoria.





## **F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

Si la relación de la maquinaria o equipo en general considerado en la propuesta, no es la adecuada, necesaria y suficiente para la ejecución de los servicios de la presente convocatoria.

Si los datos de la relación de la maquinaria o equipo, necesario para ejecución de los servicios, presentado por **“el licitante”** no sea congruente con su programa de utilización del mismo.

Si las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente no corresponden a las requeridas en la presente convocatoria.

VII. Que en el cálculo del FASAR Se utilicen salarios mínimos vigentes en lugar de la unidad de medida y actualización (UMA).

VIII. Que **el “Licitante”**, no acredita contar con el capital de trabajo suficiente para garantizar el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su programa calendarizado de ejecución.

IX. El **“Licitante”** que no obtenga la calificación de cuando menos **37.5 puntos de los 50.0 puntos** máximos que se pueden obtener, en la proposición técnica.

X. La comprobación de que algún **“Licitante”** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Licitante”**.

XI. Que el **“Licitante”** proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la **“Convocante”** en la **“Convocatoria”** y sus anexos formatos, y que no hayan sido comprendidos en la junta de aclaraciones, conforme a las cuales se desarrolló la **“Invitación”**.

XII. En una propuesta presentada en forma conjunta, si el convenio de proposición conjunta que se presente no cumple con lo señalado en el Artículo 47, fracción II, del Reglamento, así como en lo previsto en la fracción XVI y segundo párrafo del numeral 20.1 de esta **“Convocatoria”**, y dichos incumplimientos afecten la solvencia de la proposición.

XIII. En su cálculo de indirectos no considere el concepto del personal de seguridad e higiene.

### **26. CANCELACIÓN.**

La **“Convocante”** podrá cancelar la **“Invitación”** por caso fortuito o fuerza mayor, o si existen circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar **“EL SERVICIO”** o que de continuarse con la **“Invitación”** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **“Convocante”**. La determinación de dar por cancelada la **“Invitación”**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **“Licitantes”** y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos de lo dispuesto en la **LOPSRM**.

Si la **“Convocante”** realiza la cancelación de la presente **“Invitación”** por cualquiera de los supuestos descritos en el párrafo anterior, a petición de los **“Licitantes”**, cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, en términos de lo dispuesto por el **“Reglamento”**, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor.

### **27. GARANTÍAS.**

#### **27.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **“El Licitante” adjudicado** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **“Contrato”** mediante fianza otorgada a favor de la **“Convocante”**, la cual deberá ser expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada, la póliza será por el equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del **“Contrato”**, sin considerar el **“IVA”**, en términos del formato **“Modelo de Fianzas (de Cumplimiento y Vicios Ocultos)”** que se adjunta a la presente **“Convocatoria”**.





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

**27.2. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”.**

La póliza de la fianza de cumplimiento del **“Contrato”**, deberá ser presentada por el **“Licitante”** a quien se haya adjudicado el **“Contrato”** para su trámite de validación correspondiente mediante el formato que se adjunta a la presente **“Convocatoria”** y que se relaciona en el numeral **31. Anexos de la “Convocatoria”**, en el **“Domicilio de la Convocante”**, en la fecha en que se señale en el fallo, o en su defecto dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el **“Fallo”** en junta pública, pero invariablemente deberá entregar la fianza de cumplimiento con las correcciones que en su caso se requieran, previo a la fecha de firma del **“Contrato”**.

**27.3. GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL “El Licitante” adjudicado.**

Concluidos los trabajos, o en su caso, los recibidos de manera parcial en términos de lo dispuesto por el **Artículo 167 del “Reglamento”**, el **“El Licitante” adjudicado** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren por la mala calidad en la ejecución de los servicios que a satisfacción de la **“Convocante”** sean considerados y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente **“Convocatoria”**, el **“Contrato”** y en la legislación aplicable.

**“EL SERVICIO”** se garantizarán durante un plazo mínimo de **12 (doce)** meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la entrega recepción de los servicios, el **“El Licitante” adjudicado** deberá constituir una fianza a favor de la **“Convocante”**, expedida por institución mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total ejercido de **“EL SERVICIO”** sin considerar el **“IVA”** (en términos del formato que, como formato **“Modelo de Fianzas (de Cumplimiento y Vicios Ocultos)”** se adjunta a la presente **“Convocatoria”**).

La garantía a que se refiere este apartado deberá ser presentada para su trámite de validación correspondiente mediante el formato que se adjunta en el formato **“Modelo de Fianzas (de Cumplimiento y Vicios Ocultos)”** y que se relaciona en el numeral **31. Anexos de la “Convocatoria”** en el **“Domicilio de la Convocante”** y exhibir dicha validación en el acto de la entrega física de los servicios. Quedarán a salvo los derechos de la **“Convocante”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

La **“Convocante”** se abstendrá de recibir fianzas electrónicas que los **“Licitantes”** llegaren a presentar por el cumplimiento, defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad con motivo de garantizar las obligaciones contractuales, todas las fianzas deberán presentarse conforme a lo establecido para tal efecto en este numeral.

**28. MODELO DE CONTRATO.**

En el formato **“Modelo de Contrato de Obra”** indicado en el numeral **31. Anexos de la “Convocatoria”**, se adjunta el modelo de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

**29. PENAS CONVENCIONALES.**

Las establecidas en el modelo de contrato y en el numeral **30.2 sanciones** de esta convocatoria.

**30. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS “LICITANTES” DEBERÁN INTEGRAR EN SUS PROPOSICIONES.**

En el numeral **21. Integración de las proposiciones**, los **“Licitantes”** verificarán la relación de documentos requeridos por la **“Convocante”** conforme a lo establecido en esta **“Convocatoria”**, sin perjuicio de la responsabilidad de los **“Licitantes”** de presentar toda la documentación establecida en la **“Invitación”**.

**31. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el **“DOF”**





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

el **20 de agosto de 2015**, reformado el **19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017**, se hace del conocimiento a los **“Licitantes”** lo siguiente:

“ ...

a) *Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;*

...

d) *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*

...

d) *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

...”

**32. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SANCIONES E INCONFORMIDADES.**

**32.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La **“Convocante”** podrá dar por terminado anticipadamente el **“Contrato”**, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de **“EL SERVICIO”** y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado o a la **“Convocante”**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al **“Contrato”**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **“SFP”** o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de **“EL SERVICIO”** a que se refiere el **Artículo 60, segundo párrafo**, de la **LOPSRM**.

En estos supuestos, la entidad reembolsará al **“El Licitante” adjudicado** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

**32.2. SANCIONES.**

La **“SFP”**, además de las sanciones a que se refiere el **Artículo 77** de la **LOPSRM**, conforme al **Artículo 78** de la propia **LOPSRM**, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la misma **LOPSRM**, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los **“Licitantes”** que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el **“Contrato”** adjudicado por la **“Convocante”**;
- II. Los **“Contratistas”** a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de **3 (tres)** años.
- III. Los **“Contratistas”** que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate;





**F. Universidad Marítima y Portuaria de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica IO-013J4V001-Exxx-2023

- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **“Contrato”** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Los **“Contratistas”** que se encuentren en el supuesto de la **fracción x del Artículo 51** de la **LOPSRM**, y
- VI.- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del Artículo 92 de la **LOPSRM**.

**32.3. INCONFORMIDADES.**

Podrá interponerse inconformidad ante la **“SFP”** por actos de la **“Invitación”** que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LOPSRM**, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La **“Convocatoria”** a la **“Invitación”** y la junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el Artículo 35 de la **LOPSRM**, dentro de los **6 (seis) días hábiles** siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el **“Fallo”**. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los 6 (seis) **días hábiles** siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el **“Fallo”**, o de que se haya notificado al **“Licitante”** en los casos en que no se celebre junta pública.

- III. La cancelación de la **“Invitación”**.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el **“Licitante”** que hubiere presentado proposición, dentro de los 6 (seis) **días hábiles** siguientes a su notificación.

- IV. Los actos y omisiones por parte de la **“Convocante”**, que impidan la formalización del **“Contrato”** en los términos establecidos en la **“Convocatoria”** a la **“Invitación”** o en la **LOPSRM**.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los **6 (seis) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del **“Contrato”** o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de **“Licitantes”** que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

**33. ANEXOS DE LA “CONVOCATORIA”**

Con el objeto de que los **“Licitantes”** preparen sus proposiciones, se anexa a esta **“Convocatoria”** lo siguiente:

- DD FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA-ECONÓMICA,
- DT FORMATOS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS,
- DE FORMATOS DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS
- RD FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- EP ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**ANEXO “A”**

- A1 CONVOCATORIA DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
- A2 CATALOGO DE CONCEPTOS
- A3 ESPECIFICACIONES PARTICULARES

**ANEXO “B”**

- B1 MODELO DE CONTRATO.
- B2 MODELO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO, DE ANTICIPO (en su caso) Y VICIOS OCULTOS).
- B3 REQUISITOS MÍNIMOS DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En caso de discrepancia entre la presente **“Convocatoria”** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **“Convocatoria”**.

